

## Situación de búsquedas 22nov06

### Archivo

#### 1.- Testamento de Da. Juana Bernardina Suárez. No consta:

Junco 1754 y 1755

Salinas: 1753, 1754, 1755, 1756 y 1757.

No aparece ninguna escritura de ella ni de sus hijos Marcos Antonio y Marcos Javier en Junco 1754 y Salinas 1754 y 1755. Por el texto de dos documentos en **Junco 1755** es posible saber que compareció otorgando imposición en marzo de 1755 y no pudo firmar por temblarle la mano y un hijo, en Noviembre, de 1755 dice que el objeto fue de los bienes que dejó su madre. Da. Juana Bernardina; de ahí se desprende que ésta murió entre **marzo y noviembre de 1755**.

No obstante esto, tenía pedidos los Protocolos de Salinas 1756 y los revisé también.

Faltaba por solicitar mañana los Protocolos de Junco, 1756 y 1757, pero no proceden para la búsqueda del testamento de Da. Juana Bernardina Suárez.

**Entre lo revisado ayer y hoy el testamento no aparece entre 1752 y 1755 en Salinas y tampoco, entre 1753 y 1755 en Junco.**

#### 2.- Otras de posible interés

##### Escribanía de Junco:

- **Imposición. Juana Bernardina Suárez a Julián Parreño** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1755, tomo 1, folios 330-336).
- **Poder General. B<sup>r</sup>. D. Marcos Antonio Gamboa al Dr. D. Marcos, su hermano** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1755, tomo 2, folios 1384 vto. - 1385 vto.).
- **Venta Real. D. Marcos Antonio Gamboa a Isabel de Arrate** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1752, tomo 2, folios 1513 vto.- 1515 vto.). certificación (folio 1515 vto.).
- **Venta condicionada. D. Marcos Gamboa a Bernardo de Lima** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1755, tomo 2, folios 1598-1599).

##### Escribanía de Salinas:

- **Venta Real. D. Marcos Gamboa y otro a D. Agustín de Sotolongo** (Fondo: Protocolos de Salinas, Año 1753, tomo 1, folios 246- 247 vto.). **Certificación** (folio 247 vto.).
- **Testamento. Cristóbal Vianés de Salas y consorte** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1754, folios 24-27). (Datos familiares)
- **Testamento. Juan Cerrano del Castillo** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1754, folios 704-708 vto).
- Otorgado el 24 de marzo de 1754, tras haber otorgado testamento ante este escribano, D. Cristóbal Vianés de Salas, en 21 de febrero e 1752 (Fondo: Protocolos Escribanía de Junco, Año 1752, tomo 1, folios 270-274) (Véase datos del 20 noviembre 2006); un codicilo, también ante este escribano, en 23 de marzo de 1754; y el presente que revocó todas las disposiciones mencionadas a pesar de que su contenido se mantienen en lo esencial.

## Pendiente de la semana

### Arzobispado de La Habana (Consultar)

#### I. Solicitado:

1.- Expediente de Ordenes de **Antonio Hernández y Rodríguez (o Hernández Camejo)**, natural de El Cano, hijo de Pedro y de Elena. Falleció en El Cano el 27 de junio de 1795. **Apareció un Hernández Ugalde**. El archivero va a seguir buscando

#### II. Nueva lista:

2.- Expediente de Ordenes de **Pedro José Morales y Recio de Oquendo**, nacido el 17 de marzo de 1716. Fue ordenado presbítero, el 1 de enero de 1772. **Consta**.

3.- Expediente de Ordenes de **José de Urra y Díaz Dávila**, nacido el 14 de octubre de 1772. Falleció el 28 de julio de 1824. **Consta**. Este y otro de iguales apellidos.

4.- Expediente de Ordenes de **Pedro José Ramón Villate (o Dejado-Villate) y Facenda**, (b. el 11 de mayo de 1773). Ordenado Presbítero en 1802. **Pendiente de búsqueda**.

5.- Expediente de Ordenes de **José Antonio de los Dolores Pérez y Armenteros**, (b. E. Santo el 15 de abril de 1786). Ordenado Presbítero el 27 de mayo de 1806. **Pendiente de búsqueda**.

### Biblioteca Nacional

1.- Continuar con los Índices de Libros de Bautismos de Españoles de la Catedral de La Habana de la Colección de Manuel Pérez Beato (Libro 8 en desarrollo; Libros 2 y 9 pendientes).

## Información de hoy

**Imposición. Juana Bernardina Suárez a Julián Parreño** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1755, tomo 1, folios 330-336).

Dice ser viuda y vecina de esta ciudad y que otorga que vende realmente a censo redimible a favor de D. Julián Parreño y de Da. Petrona de Castro, marido y mujer, vecinos, 18 pesos 8 reales y 1 cuartillo de réditos en cada año por el precio de 363 pesos 1 ½ real, cantidad que la da por recibida.

Para su seguridad los impone en especial, en una casa alta y baja de rafas tapias y teja que hace frente a la Real Muralla (\*) de la Bahía de este Puerto, y en esquina a la calle que corre de la iglesia del Monasterio de Sra. Santa Clara, lindando por un costado con casa del Licenciado D. Miguel de Tapia Catategui y por el otro, con otra, baja, de la que es dueña, sobre la que están impuestos y cargados a censo redimible 500 ducados a favor del Monasterio de Nuestra Señora de Santa Clara; 1000 pesos, de la Capellanía de Da. Beatriz Muñoz; 950 pesos, de Da. Damiana Barreto; 200, de dicho Monasterio; 1000 ducados, de la Capellanía de Alonso Velázquez de Cuéllar) 1000 pesos en 2 Capellanías de 500 cada una que ella fundo por su alma y las de personas de su intención, y 800 pesos, de la de D. Julián Parreño y libre de otro gravamen.

Dada en Havana, en **5 de marzo de 1755**, ante D. Cristóbal Vianés de Salas, Escribano Público y testigos, D. Joseph Valdés, D. Joseph Antonio Alvarado y Miguel Joseph Dávila. **Por el temblor de la mano y a su ruego firmó su hijo, el Dr. D. Marcos Xavier Gamboa y Riaño**.

(\*): En otros casos dice Real Marina.

**Poder General. B<sup>f</sup>. D. Marcos Antonio Gamboa al Dr. D. Marcos, su hermano** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1755, tomo 2, folios 1384 vto. -1385 vto.).

El B<sup>f</sup>. D. Marcos Antonio Gamboa otorga poder general a su hermano, el Dr. D. Marcos Xavier Gamboa, en la Havana, el 29 de octubre de 1755 ante el Escribano Público, D. Cristóbal Vianés de Salas, y testigos, Joseph Valdés, Joseph Antonio Alvarado y Miguel Joseph Dávila.

**Venta Real. D. Marcos Antonio Gamboa a Isabel de Arrate** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1755, tomo 2, folios 1513 vto.- 1515 vto.). **Certificación** (folio 1515 vto.).

D. Marcos Antonio Gamboa otorga que vende realmente a Da. Isabel de Arrate, viuda y vecina de esta ciudad, la casa baja de rafas tapias y bovedilla de su propiedad, haciendo frente a la marina y bahía de este Puerto, situada en la calle que de la cárcel vieja va a la espalda de las casas de la ciudad para dicha marina y la de los herederos de D. Antonio de la Luz, donde llaman el Molinillo, que linda por un costado con otra de D. Gabriel Rodríguez de Fuentes y por el otro costado, **con otras que quedaron de los bienes de Da. Juana Bernardina Suárez, su madre**, la misma que hubo y compró a Juliana del Castillo por escritura ante el presente escribano en 3 de mayo de 1745 y se la vende con el frente y fondo que le corresponde, sus entradas y salidas, etc., en 697 pesos de a 8 reales de la forma siguiente: 159 pesos sobre ella hay impuestos y cargados a favor de la Capellanía propiedad de D. Eusebio Cordero y a éste y a los que le sucedieren, queda obligada a pagarles los réditos al 5% cada año hasta su redención; imposición de 306 pesos en pacto de retro que le hizo Esteban Ximénez, en 21 de diciembre del pasado año, ante el presente escribano, D. Cristóbal Vianés de Salas, y no hay otro gravamen. Dada en la Havana, en 24 de noviembre de 1755.

**Certificación.** Dada en la Havana, en 24 de noviembre de 1755, por el Anotador de Hipotecas D. Manuel de Aguilar que certifica que D. Marcos Antonio Gamboa es codueño de la casa mencionada en la escritura anterior como consta en los libros a su cargo a que se remite.

**Venta condicionada. D. Marcos Gamboa a Bernardo de Lima** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1755, tomo 2, folios 1598-1599).

El B<sup>f</sup>. D. Marcos Antonio y el Dr. D. Marcos Xavier de Gamboa y Riaño, hermanos y vecinos de esta ciudad, otorgan que venden real y condicionalmente a D. Bernardo de Lima un negro esclavo llamado Salvador, lucumí, de cerca de 40 años, el mismo que compraron a Da. Josepha Carrías por escritura ante D. Antonio Ponce en este año. Dada en la Havana, en 8 de diciembre de 1755, ante el escribano, D. Cristóbal Vianés de Salas, y testigos, D. Joseph Valdés, D. Francisco de Roxas y D. Miguel Joseph Dávila.

**Venta Real. D. Marcos Gamboa y otro a D. Agustín de Sotolongo** (Fondo: Protocolos de Salinas, Año 1753, tomo 1, folios 246- 247 vto.). **Certificación** (folio 247 vto.).

D. Marcos Xavier Gamboa y el Teniente D. Antonio de los Reyes Gavilán, vecinos de esta ciudad, otorgan que venden realmente a D. Agustín Sotolongo, Tesorero de la Santa Cruzada en esta ciudad, dos casas de rafas y guano, fundadas en 27 varas de

frente y media más , y de fondo, 24 varas, extramuros, en el Barrio del Soberano Señor de la Salud, haciendo esquina y lindando por un costado con casa que fue de D. Joseph Jáuregui y por el fondo con otra de D. Fernando de Adorna, las mismas que compraron a D. Pedro Pérez de Medina por escritura ante este escribano, en 8 de junio de 1749, y la venden en todas sus entradas y salidas, etc., en el precio de 1560 pesos de a 8 reales de esta manera: sobre ellas se anotan 200 pesos a favor del Teniente Pedro Vázquez sobre solar y medio y no hay otro gravamen. Dada en la Havana, en 14 de febrero de 1753, ante el escribano, D. Juan de Salinas, y testigos, Joaquín Alvarado, Juan de Dios Martín y Joseph Antonio Aguilar.

**Certificación.** D. Joseph Cano teniente de Anotador certifica de que D. Marcos Xavier Gamboa y el Teniente D. Antonio de los Reyes Gavilán son dueños de la casa contenida en la escritura antecedente sobre la que se cargan 200 pesos a favor del Teniente Pedro Rodríguez y sin otro gravamen, como consta de los libros a su cargo a los que se remite. Dada en la Havana, en 14 de febrero de 1753.

**Testamento. Cristóbal Vianés de Salas y consorte** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1754, folios 24-27).

Los datos familiares que aparecen y pudieran ser de interés son:

- D. Cristóbal Vianés de Salas dice ser natural de San Cristóbal de la Laguna en la isla de Tenerife, una de las Canarias, hijo legítimo del Ayudante D. Joseph Vianés de Salas y de Da. Josepha Sabina Leal y Torres, difuntos.
- Declara que en 25 de diciembre de 1731 casó según orden de Nuestra Santa madre iglesia con Da. Felipa Teresa de Torres, hija legítima de D. Miguel de Torres y de Da. Juana Rodríguez, y de este matrimonio tuvieron por sus hijos legítimos a Da. Ana María, Da Josepha Gertrudis y D. Joseph Miguel. En dicho matrimonio llevó 300 pesos, y su esposa, 30 pesos en ropa de su uso. Cuando falleció el padre de su primera esposa recibió 72 pesos 2 reales y 8 maravedies. Cuando ésta falleció, su cuñado le entregó 124 pesos 4 reales cantidad de la que otorgó recibo en nombre de sus hijos.
- Declara ser casado y velado con Da. María Luisa y tener de dicho matrimonio por sus hijos legítimos a Thomas, Juan, María de la Concepción, María de la Candelaria, el Dr. Thoribio y Felipa Josefa. A este matrimonio él aportó 3000 pesos en el valor de una estancia, 2 negros y 1 negra y doblones. Ella, le entregó 152 pesos de dote y por fallecimiento de su padre recibió otra cantidad.
- Otorgado en la Havana, en 5 de enero de 1754 ante el escribano Francisco Sarría Brito y testigos, Juan Miguel de Acosta, Curador general de menores por Su Majestad, el Dr. D. Juan Manuel de Miranda, D. Joseph Valdés, D. Joseph Antonio Alvarado y Miguel Joseph Dávila.

## Situación de búsquedas 23nov06

### Archivo

**1.- Testamento de Da. Juana Bernardina Suárez. No consta.** Se buscó en los Protocolos de Ortega (1754, 1755) y Regueyra (1754 y 1755). Se solicitó también los de Pontón (1754 y 1755) y los bajaron. Empecé por orden de prioridad dejando estos últimos para el final. Cuando los fui a revisar se habían equivocado y bajaron los de 1854 y 1855. A esa hora no se podían cambiar, quedaron pendientes para mañana.

De nuevo en estas escribanías no aparece nada, en 1754, de Juana Bernardina ni de los dos Marcos, sus hijos. Los Protocolos de Ortega 1754 ya se habían revisado antes, pero encontré algunas otras cosas de posible interés.

Se estrechó el período cercano al fallecimiento de Da. Juana Bernardina determinado ayer, el cual era de marzo a noviembre de 1755, como se deduce de una hipoteca encontrada (Regueyra, 1755).

No escatimé en copiar porque los protocolos están bastante deteriorados.

2.- Otras de posible interés

### Escribanía de Ortega

- **Venta y Compañía. El Hermano Antonio Gámez Blanco a Da. Josepha María Heredia** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1755, folios 10-11).
- **Testamento. Luisa Velázquez de Cuellar, su testamento** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1754, folios 22-24 vto.).
- **Nombramiento. Dr. D. Joseph Caravajal a Da. Anna Sánchez** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1754, folios 225-226).
- **Venta y Compañía. Francisco Xavier Rodríguez a Luisa Velázquez** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1754, folios 136-137).
- **Obligación. Manuel Orta del Castillo a sus hijos** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1755, folios 1354 vto.- 1355).
- **Venta Real. Bernardo Montero a Luis de la Plaza** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1755, folios 52-54 vto.).
- **Venta Real. Luis de la Plaza a Juan José Santoyo** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1755, folios 54-56).

**Nota.** Aparecen aquí documentos ya consultados en abril de 2006:

- **Testamento de Da. Nicolasa Gámez Blanco por D. Gregorio Santoyo** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1754, folios 325-328 vto.).
- **Codicilo. María Teresa Aguilera** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1754, folios 40-41).
- **Codicilo. María Teresa Aguilera** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1754, folios 842- 842 vto.).

### Escribanía de Regueyra

- **Obligación con Hipoteca. Da. Juana Bernardina Suárez a ciertos menores** (Fondo: Protocolos de Regueyra, Año 1755, folios 402-405). **Certificación del Anotador** (intercalada en folio 404).

- **Recibo. Juan José Santoyo a Rosa Corona** (Fondo: Protocolos de Regueyra, Año 1755, folios 463-463 vto.).
- **Venta Real María Teresa Serrano a Juan José Santoyo** (Fondo: Protocolos de Regueyra, Año 1755, folios 617-618).
- **Venta Real. María Josepha Carriazo a Marcos Gamboa** (Fondo: Protocolos de Regueyra, Año 1755, folios 400-401 vto.).
- **Venta Real Marcos Antonio Gamboa a Cristóbal Lorenzo** (Fondo: Protocolos de Regueyra, Año 1755, folios 762 vto.-764). **Certificación del Anotador** (folios 764- 764 vto.).

#### **Pendiente de la semana**

#### **Archivo**

**1.- Testamento de Da. Juana Bernardina Suárez.**  
Protocolos de la escribanía de Pontón, 1754 y 1755.

#### **Arzobispado de La Habana (Consultar)**

I. Primera solicitud:

1.- Expediente de Ordenes de **Antonio Hernández y Rodríguez (o Hernández Camejo)**, natural de El Cano, hijo de Pedro y de Elena. Falleció en El Cano el 27 de junio de 1795. **Apareció un Hernández Ugalde.** El archivero va a seguir buscando

II. Nueva lista:

2.- Expediente de Ordenes de **Pedro José Morales y Recio de Oquendo**, nacido el 17 de marzo de 1716. Fue ordenado presbítero, el 1 de enero de 1772. **Consta.**

3.- Expediente de Ordenes de **José de Urra y Díaz Dávila**, nacido el 14 de octubre de 1772. Falleció el 28 de julio de 1824. **Consta.** Este y otro de iguales apellidos.

4.- Expediente de Ordenes de **Pedro José Ramón Villate (o Dejado-Villate) y Facenda**, (b. el 11 de mayo de 1773). Ordenado Presbítero en 1802. **Pendiente de búsqueda.**

5.- Expediente de Ordenes de **José Antonio de los Dolores Pérez y Armenteros**, (b. E. Santo el 15 de abril de 1786). Ordenado Presbítero el 27 de mayo de 1806. **Pendiente de búsqueda.**

#### **Biblioteca Nacional**

1.- Continuar con los Índices de Libros de Bautismos de Españoles de la Catedral de La Habana de la Colección de Manuel Pérez Beato (Libro 8 en desarrollo; Libros 2 y 9 pendientes).

## Información de hoy

### Escribanía de Ortega

**Venta y Compañía. El Hermano Antonio Gámez Blanco a Da. Josepha María Heredia** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1754, folios10-11).

El Hermano Antonio Gámez Blanco, vecino de esta ciudad, otorga que vende realmente a Da. Josepha María de Heredia, la tercia parte de cada uno de dos negros esclavos de su propiedad nombrados Cayetano Ganga, de algo mas de 18 años y Joseph, Congo, como de 22 años que compró, a D. Antonio Valerio habrá unos 8 años y el primero, a D. Pedro Garaycochea en el Paquebot del Rey de las Costas de Guinea, sanos, sin tachas y libres de obligaciones e hipotecas como consta en la certificación del anotador, con precio de 200 pesos a 100 pesos por cada tercia parte que le ha dado en contada a plata corriente.

Dada en la Havana, en 2 de enero de 1754 ante Francisco Xavier Rodríguez, Escribano Público y testigos, D. Ignacio Rodríguez, Escribano de Su Majestad, D. Carlos Rodríguez de Sar (sic.) y Francisco de Varas Machuca.

**Certificación.** Así lo confirma en su certificación dada el 2 de enero de 1754 por el Anotador B. cano (Caro).

**Testamento. Luisa Velázquez de Cuéllar, su testamento** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1754, folios 22-24 vto.).

-Da. Luisa Velázquez de Cuéllar dice ser hija legítima de Sebastián Velázquez de Cuéllar y de Da. Catharina Calvo, difuntos.

-Manda ser amortajada con el hábito de Nuestro Sr. Padre y Dr. de la Iglesia San Agustín en la Venerable Orden Tercera de la que es hija, aunque sin méritos y su cuerpo sepultado en la bóveda de ésta.

-Manda se le digan las 3 misas del Alma y 30 más de San Gregorio, que llaman de San Vicente Ferrer. Manda se den de limosnas 2 reales a la Hospitalidad de San Lázaro y a cada una de las mandas forzosas.

-Declara que contrajo matrimonio y fue velada según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con D. Joseph Díaz Álvarez en cuyo matrimonio tuvieron por sus hijos legítimos a Joseph Mariano, de 13 años de edad y a Jorge y Miguel, de más de 4 años que nacieron de un solo parto. Cuando se casó llevó por dote ropa y prendas por valor de más de 300 pesos y en 1749 obtuvo 1000 pesos en sorteo de una de las dotes de la Obrapia que fundo el Gobernador D. Martín Calvo de la Puerta que tiene recibidos y su marido no trajo cosa alguna.

-Declara que a Joseph Mariano le dio su padrino un rosario encasquillado que le parece que vendió en 16 pesos y al dicho Miguel le dió también su padrino una cadenita de valor de 15 pesos y manda que se les de sus bienes.

-Declara por sus bienes un altar del Señor Crucificado, Nuestra Señora y San Juan, dorado, con cuatro vestidos de dos de cada una de dichas imágenes, que lega con todo al dicho Joseph Mariano su hijo.

-Declara por más bienes 6 taburetes a la inglesa, 5 sillas, un cancel y 1 mesa, 1 lámina dorada de San Antonio con marco tallado, 1 cuadro dorado de la Visitación de Nuestra Señora, una cama de granadillo, una mesa de cedro con 2 gavetas y 1 escaparate, 2 hilos de perlas, 6 platos de china y 4 pocillos de lo mismo, 2 jarros de cobre, un biombo y la

ropa blanca y de color de su uso que manda se les de a Da. Ana, Da. María Teresa y Da. María Gertrudis Velázquez, sus hermanas atento a ser bastante pobres.

-Tiene 100 pesos en la tercia parte de un negro lucumí cuyas dos tercias partes restantes son de D. Joseph de Quiñones, Notario Público. Esa tercia del esclavo se la vendió por servirla Quiñones ante Antonio Ponce de León en 1750. Tiene también 1 cuchara de plata y 2 pantallas doradas.

-Dice tener una memoria firmada de su puño y cerrada que se hallará en su poder y manda que su contenido se cumpla y guarde como su final voluntad y cláusula de este testamento.

-Nombra por Albacea al Muy Reverendo Padre Maestro Fray Martín del Rosario Oquendo, su confesor, del Convento de Santo Domingo y al Dr. D. Juan Peñalver Angulo, Abogado de la Real Audiencia del Distrito. Les da la prórroga que necesitaran.

-Nombra por herederos a los mencionados hijos. Por curador ad bona, a Peñalver y curador ad lites, al Caballero Regidor D. Laureano Chacón, ambos, sus compadres.

Dado en la Havana, en 7 de enero de 1754, ante el Escribano Francisco Xavier Rodríguez y testigos, D. Carlos Rodríguez de Sar, D. Francisco Bargas (sic.) Machuca, Francisco de Linares, D. Lázaro Pérez de Medina y D. Juan Luis de Soto.

**Nombramiento. Dr. D. Joseph Caravajal a Da. Anna Sánchez** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1754, folios 225-226).

D. Joseph Caravajal, Patrono de la Capellanía que mandó a fundar Florencia Alajovés, su madre, de 1000 pesos de principal de la que es Capellán interino D. Agustín de Bustos y Leturiondo (¿) Presbítero y haciendo uso de su facultad de nombrar Patrono sucesor lo hace en Da. Anna Sánchez, sobrina del otorgante y vecina de esta ciudad confiriéndole iguales facultades que las que posee, como consta en el acta de fundación de dicha Capellanía.

Dado en la Havana, en 21 de marzo de 1754, ante el Escribano Francisco Xavier Rodríguez, Da. Anna Sánchez y testigos, D. Ignacio Rodríguez Escribano Real, D. Carlos Rodríguez de Sar y D. Francisco de Vargas Machuca.

**Venta y Compañía. Francisco Xavier Rodríguez a Luisa Velázquez** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1754, folios 136-137).

**Nota al margen:**

En primero de marzo de 1755 ante el escribano y testigos Da. Luisa Velázquez recibió de D. Francisco Xavier Rodríguez, 100 pesos en que le vendió la tercia parte de un mulato que contiene esta escritura, la que dio por rota y cancelada y lo firmó siendo testigos D. Lázaro Medina, D. Felipe Suárez y D. Carlos Rodríguez de Sar.

Luisa Velázquez de Cuellar (Rubricado)

D. Francisco Xavier Rodríguez, Escribano del Número de esta ciudad vende realmente de compañía con Da. Juana de Arriola y Da. Luisa Velázquez, vecinas, a cada una, la tercia parte de un mulato, su esclavo, nombrado Antonio de 17 años, criollo, el mismo que hubo de los bienes de D. Nicolás Santoyo, su suegro, en precio de 200 pesos de 8 reales, a contado, cada una.

**Obligación. Manuel Orta del Castillo a sus hijos** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1755, folios 1354 vto.- 1355).**Certificación** (folios 1354 vto.-1355).

D. Manuel Orta del Castillo, vecino de esta ciudad, dice ser viudo del primer matrimonio con Da. María Teresa de Aguilera, y su Albacea Tenedor de Bienes por nombramiento de su testamento otorgado ante el presente escribano en 29 de abril de 1753 bajo cuya disposición falleció. En éste dice que él le hizo donación de las arras proter (¿) nupcias en honra de su virginidad y por las particulares prendas, por la cantidad de 1000 pesos. Dice que por codicilo ante este escribano, en 26 de octubre de 1754, se la cedió en usufructo hasta su fallecimiento para que después disfrutasen de sus réditos sus hijos.

Declara que tuvieron por sus legítimos hijos al Presbítero Joseph Raphael, Tiburcio, María Eugenia, Manuela, Teresa Josepha y María del Carmen y que actualmente quedan 857 pesos 1 real, tras haberle suplido una cantidad al primero para completar su legítima materna del remanente de quinto de los bienes que quedaron.

Carga e impone esta cantidad en una casa baja de rafas tapias y teja de la que es dueño, situada en la calle que de la plaza nueva va a espaldas al Convento de Santo Domingo a la plazuela de la Ciénaga y Colegio de la Compañía de Jesús, lindando por esta parte con otra que hace esquina y pertenece a D. Antonio Garro y Bolívar, y de la otra, con otra altas de la viuda y herederos del Capitán D. Lope Antonio Soloso, la misma que se le remató en pública subasta por bienes de Da. Lorenza de Orta, en 2 de julio de 1738, y en los autos sobre la fundación de la Capellanía que mandó a fundar la dicha Da. Lorenza, los cuales pasaron en el Tribunal del Señor Provisor y Vicario General ante Juan Francisco Gómez, Notario Mayor, en que se le adjudicaron por muerte de ésta, en auto de 5 de mayo de este año, que se sirvió proveer el Teniente Gobernador y Auditor de Guerra. Esta casa fue apreciada por Andrés Portilla y Pedro Morillo, alarifes en 4426 pesos 6 reales y por Juan Gregorio, carpintero en 1578 pesos 7 reales que en total son 6005 pesos 4 reales, en la que se obliga ni vender ni enajenar sin antes satisfacer enteramente la cantidad de 857 pesos 1 real.

Dada en la Havana, en 18 de diciembre de 1755, ante el Escribano Francisco Xavier Rodríguez y testigos, D. Lázaro Medina, D. Felipe Álvarez y D. Carlos Rodríguez de Sar.

**Venta Real. Bernardo Montero a Luis de la Plaza** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1755, folios 52-54vto.).

Bernardo Montero vende realmente a Luis de la Plaza una casa de rafas tapias y tejas de la que es dueño, situada en la calle que de espaldas al Convento de Santo Domingo va a la plazuela y portería del Colegio de la Sagrada Compañía de Jesús, lindando por un costado con casa de D. Joseph Frías y por el otro, con otra de Da. Josepha de Prado, la misma que compró a Juan Francisco Rúa Delgado ante el presente escribano por la cantidad de 3707 pesos 6 reales de la forma siguiente, con la obligación de pagar los réditos de los 1100 pesos que se hallan impuestos de principal de la Capellanía que sirve actualmente Florencio Vázquez, y 2607 pesos y 6 reales que recibió de contado del dicho Luis de la Plaza.

Dada en la Havana, en 20 de enero de 1755, ante el Escribano Francisco Xavier Rodríguez, y testigos, D. Lázaro Medina, D. Felipe Álvarez y D. Carlos Rodríguez de Sar.

**Venta Real. Luis de la Plaza a Juan José Santoyo** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1755, folios 54-56).

Luis de la Plaza vende realmente a Juan José Santoyo una casa de rafas tapias y tejas de la que es dueño, situada en la calle que de espaldas al Convento de Santo Domingo va a la plazuela y portería del Colegio de la Sagrada Compañía de Jesús, lindando por un costado con casa de D. Joseph Frías y por el otro, con otra de Da. Josepha de Prado, la misma que en el día de ayer de 20 del corriente compró al Capitán D. Bernardo Montero, por escritura ante el presente escribano sobre la que están impuestos y cargados a censo principal 1100 pesos a favor de la capellanía que sirve D. Florencio Vázquez, Presbítero y es libre de otra obligación. La hipoteca en su garantía con la obligación de darle esta cantidad y su pago a rédito.

Dada en la Habana, en 21 de enero de 1755 ante Francisco Xavier Rodríguez, Escribano Público y testigos, D. Lázaro Medina, D. Francisco Machuca y D. Carlos Rodríguez de Sar.

### **Escribanía de Regueyra**

**Obligación con Hipoteca. Da. Juana Bernardina Suárez a ciertos menores** (Fondo: Protocolos de Regueyra, Año 1755, folios 402-405). **Certificación del Anotador** (intercalada en folio 404).

Da. Juana Bernardina Suárez, viuda y vecina de esta ciudad dice que Da. María Josepha Carriazo, viuda de D. Antonio Rodríguez del Toro y vecina de esta ciudad, le ha entregado la cantidad de 500 pesos de a 8 reales cada uno para que los asigne en finca a satisfacción de D. Juan Miguel Acosta, Curador General de Menores, con la obligación de entregarle por iguales partes en uno de los casos prevenidos por derecho y en el ínterin, el rédito de 5% cada año a Da. María Josepha, Da. María Isabel y D. Antonio Rodríguez del Toro, sus hijos menores y del dicho D. Antonio, difunto, como parte del pago de la legítima que les pertenece hecha por la cuenta de división de los bienes de su esposo. Y para su seguridad Da. Juana Bernardina Suarez hace hipoteca prefija a favor de dichos menores sobre una casa baja de rafas tapias y teas de la que es dueña, situada en esta ciudad, haciendo frente a la Real Muralla y Bahía de este Puerto, lindando por un costado con casa de D. Diego de Salazar y por el otro costado, con casa alta de su morada, la cual quedó por bienes de D. Marcos Antonio Gamboa, su difunto marido y se halla con los gravámenes que constan en la certificación del Anotador de hipotecas.

Dada en la Havana, a 2 de julio de 1755, ante Antonio Ponce de León, escribano Público y testigos, D. Juan Cañete, D. Ambrosio Gómez del Pulgar y D. Lorenzo Joseph de Lara.

**Nota:** Está firmada por Da. Juana Bernardina Suárez.

### **Certificación**

Dada en primero de julio de 1755 por Manuel de Aguilar, Anotador de Hipotecas, en la que certifica que la casa baja de rafas tapias y tejas de la que es dueña Da. Juana Bernardina Suárez está haciendo frente a la Bahía de este Puerto, inmediata a la Cárcel Vieja, lindando por un costado con casa alta que también le pertenece y por el otro, con casa de los herederos de D. Diego Salazar. Consta en los libros a su cargo que tiene impuestos y cargados a censo principal las cantidades siguientes: 972 pesos a favor del Convento del Sr. Sto. Domingo; 200 ducados de la Capellanía que mandó fundar D.

Antonio Pérez Clavero, Presbítero y 500 pesos de otra que mandó fundar el Sr. Tesorero D. Diego de Peñalver Angulo y no aparece otro gravamen hasta este día.

**Recibo. Juan José Santoyo a Rosa Corona** (Fondo: Protocolos de Regueyra, Año 1755, folios 463-463 vto.).

Juan José Santoyo, Escribano, da fe que recibió de Da. Rosa Corona la cantidad de 50 pesos de a 8 reales cada uno, que da por cancelada la hipoteca.

Dada en la Habana, en 28 de julio de 1755 ante Antonio Ponce de León y testigos, Juan Cañete, Ambrosio Gómez y Lorenzo Joseph de Lara.

**Venta Real María Teresa Serrano a Juan José Santoyo** (Fondo: Protocolos de Regueyra, Año 1755, folios 617-618).

Da. María Teresa Serrano, viuda de Francisco Xavier López de Corona, otorga que vende realmente a D. Juan José Santoyo un negro esclavo llamado Juan de Dios, criollo, de edad como de 23 años, sano, sin tachas, por la cantidad de 300 pesos de a 8 reales cada uno, de este modo, los 200 pesos en que el dicho su marido le tenía vendido en compañías de dos terceras partes por escrituras en este archivo en 1748 y 1749 y libre de otro gravamen.

Dada en la Havana, en 11 de septiembre de 1755, ante Antonio Ponce de León, Escribano Público y testigos, Juan Cañete, Ambrosio Gómez y Lorenzo de Lara.

**Venta Real. María Josepha Carriazo a Marcos Gamboa** (Fondo: Protocolos de Regueyra, Año 1755, folios 400-401 vto.).

Da. María Josepha Carriazo, viuda de D. Antonio Rodríguez del Toro y vecina de esta ciudad, otorga que vende realmente a D. Marcos Antonio y Dr. D. Marcos Xavier Gamboa dos negros esclavos llamados Xavier, ganga y Salvador, lucumí, el primero de 40 años y el segundo, como de 38, los que hubo y compro su esposo de D. Francisco González Cordero y D. Ciriaco Arango por escritura ante Juan de Salinas, en la cantidad de 250 pesos de a 8 reales por Francisco Xavier, y de 240 pesos por Salvador, según la tasación efectuada.

Dada en Havana, en primero de julio de 1755, ante Antonio Ponce de León, Escribano Público y testigos, Juan Cañete, Ambrosio Gómez del Pulgar y Lorenzo Joseph de Lara.

**Venta Real. Marcos Antonio Gamboa a Cristóbal Lorenzo** (Fondo: Protocolos de Regueyra, Año 1755, folios 762 vto.-764). **Certificación del Anotador** (folios 764- 764 vto.).

Dada en Havana, 27 de noviembre de 1755 ante Antonio Ponce de León, Escribano Público y testigos, Juan Cañete, Ambrosio Gómez y Lorenzo de Lara.

El B<sup>r</sup>. Marcos Antonio y el Dr. D. Marcos Xavier Gamboa, hermanos y vecinos de esta ciudad otorgan que venden realmente a Cristóbal Lorenzo, vecino, las fábricas, labranzas árboles y demás aperos que aparecen en una estancia situada en el paraje que llaman de San Juan en 1 y  $\frac{1}{4}$  caballerías de tierras que pertenece al Sr. Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad, D. Jacinto Tomas Barreto, al que le ha de pagar el comprador el arrendamiento cada año según ajuste, el mismo que hube y compré de Da. María Josepha Carriazo por escritura en este archivo hecha en 22 de julio del corriente

año y le venden dichas fábricas y demás cosas por libres de gravamen como consta al final de la certificación del anotador, en precio total de 400 pesos de a 8 reales cada uno, que tienen recibidos en contado y se dan por entregados.

**Certificación del Anotador.** Dada en Habana en 27 de noviembre de 1755 por Manuel de Aguilar, Anotador de Hipotecas cuyo contenido confirma lo antes dicho.

#### **Listado de Protocolos revisados hasta la fecha**

**Junco:** 1749-1755; 1760-1764; 1769-1771; 1778; 1788-1791; 1793; 1795 y 1799.

**Salinas:** 1728-29; 1750 (no se pudo por mal estado); 1751-1755; 1761, 1764 (no se pudo por mal estado); 1768, 1770; 1773; 1779; 1814 y 1815.

**Ortega:** 1751-1762; 1764; 1768-1771; 1787; 1789 y 1793.

**Regueyra:** 1754-1755; 1762-1764 y 1772.

**Fornaris:** 1793.

**Galletti:** 1801 y 1810.

**Gobierno (Castro):** 1793; 1795 y 1831.

**Nuño:** 1849.

**Pontón:** 1765.

**Ramírez:** 1790.

## Situación de búsquedas 24nov06

### Archivo

**1.- Testamento de Da. Juana Bernardina Suárez. No consta.** Se buscó en Pontón 1748, 1754 y 1755 y en Junco 1748. Es preciso decir que los dos hermanos Gamboa tampoco aparecieron en esos años en Pontón y sí en Junco, el Dr. D. Marcos Xavier, cuyas diligencias copié por si algún detalle podían aportar. Esto equivale a quedarnos en el límite que se alcanzó ayer: Da. Juana Bernardina Suárez falleció entre el 2 de julio de 1755 y noviembre de 1755.

Una coincidencia que creo que ya la dije es que en escribanías aparece un pleito entre una *Da. Juana Bernardina Suárez contra Josefa de Ancheta sobre pesos* (Fondo: Escribanía de Cabello Ósegua. Año 1823, Legajo 172, número 5), y otro de un posible pariente de la Juana Bernardina buscada, la *Testamentaria del Presbítero D. Bernardo Suárez, Capellán del Hospital de San Lázaro* (Fondo: escribanía de hacienda, Año 1780, Legajo 184, número 5003).

2.- Otras de posible interés:

#### Escribanía de Junco

- **Venta Real. Gerónimo Meireles a Nicolás de los Reyes Gavilán** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1748, tomo 1, folios 153-153 vto.).
- **Venta Real. Marcos Xavier Gamboa a favor de Manuela de San Francisco** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1748, tomo 1, folios 614-614 vto.). **Certificación del Anotador** (folio 616 vto.).
- **Obligación e Hipoteca. Marcos Xavier Gamboa a favor de ciertos menores** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1748, tomo 1, folios 685-686 vto.). **Certificación del Anotador** (folio 686 vto.).
- **Venta Real. Manuel Joseph del Castillo al Dr. D. Marcos Xavier Gamboa** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1748, tomo 1, folios 765 vto.-766 vto.).
- **Obligación. Marcos Xavier Gamboa a D. Pedro Miguel García Menocal** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1748, tomo 2, folios 1801 vto.-1802).
- **Protocolización\*. Marcos Xavier Gamboa de un poder general** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1748, tomo 2, folios 1793).

#### Escribanía de Pontón

¿? **Testamento. Juana Gavilán** (Fondo: Protocolos de Pontón, Año 1748, folios 22-25).

### Pendiente de próxima semana

#### Arzobispado de La Habana (Consultar)

I. Primera solicitud:

1.- Expediente de Ordenes de **Antonio Hernández y Rodríguez (o Hernández Camejo)**, natural de El Cano, hijo de Pedro y de Elena. Falleció en El Cano el 27 de junio de 1795. **Apareció un Hernández Ugalde**. El archivero va a seguir buscando

II. Nueva lista:

2.- Expediente de Ordenes de **Pedro José Morales y Recio de Oquendo**, nacido el 17 de marzo de 1716. Fue ordenado presbítero, el 1 de enero de 1772. **Consta**.

3.- Expediente de Ordenes de **José de Urra y Díaz Dávila**, nacido el 14 de octubre de 1772. Falleció el 28 de julio de 1824. **Consta.** Este y otro de iguales apellidos.

4.- Expediente de Ordenes de **Pedro José Ramón Villate (o Dejado-Villate) y Facenda**, (b. el 11 de mayo de 1773). Ordenado Presbítero en 1802. **Pendiente de búsqueda.**

5.- Expediente de Ordenes de **José Antonio de los Dolores Pérez y Armenteros**, (b. E. Santo el 15 de abril de 1786). Ordenado Presbítero el 27 de mayo de 1806. **Pendiente de búsqueda.**

**Biblioteca Nacional**

1.- Continuar con los Índices de Libros de Bautismos de Españoles de la Catedral de La Habana de la Colección de Manuel Pérez Beato (Libro 8 en desarrollo; Libros 2 y 9 pendientes).

**Información de hoy**

**Escribanía de Junco**

**Venta Real. Gerónimo Meireles a Nicolás de los Reyes Gavilán** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1748, tomo 1, folios 153-153 vto.).

En 20 de enero de 1748 ante Cristóbal Vianés de Salas, escribano Público y testigos (Sebastián de Herrera, Joseph Abreu y Andrés de Lezama) Gerónimo Meireles\* otorga que vende realmente a D. Nicolás de los Reyes Gavilán, vecino de esta ciudad, 10 <sup>(1)</sup> negros piezas de los de nación caravalí (sic.) que tienen puestos los nombres Joseph Antonio, Joseph María, Felipe de Jesús, Gabriel, Raphael, Miguel, Cristóbal y Joseph Ignacio, éste último que es congo, todos entre 14 y 20 años de edad, los mimos que entre otros, se remataron por ante D. Pedro Díez de Llorente, Escribano de Registro de Cuenta de la Real Hacienda a los 15 del corriente mes y año. Gerónimo Meireles dice que recibió en contado la cantidad de 3000 pesos de a 8 reales cada uno.

(\*): Un tratista, no sólo por el texto sino por las numerosas partidas de venta similares a diferentes personas, las cuales están registradas a continuación unas de las otras.

(<sup>1</sup>): No da todos los nombres o las comas están mal puestas.

**Venta Real. Marcos Xavier Gamboa a favor de Manuela de San Francisco** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1748, tomo 1, folios 614-614 vto.). **Certificación del Anotador** (folio 616 vto.).

**Nota al margen:**

En 21 de febrero de 1895 y para el Licenciado D. Francisco Penichet como Síndico del Monasterio de Santa Clara expedí opia de primera saca de la de enfrente en tres pliegos, uno del sello décimo y dos del de undécimo. Doy fé

Galletti (Rubricado)

El Dr. D. Marcos Xavier Gamboa y Riaño, vecino de esta ciudad otorga que vende realmente a censo redimible a favor de la disposición renunciatoria de Soror Manuela de San Francisco del Castillo, religiosa del Monasterio de Santa Clara fundado en esta ciudad de la Havana, 16 pesos 6 reales de réditos en cada año por el precio de 225 pesos de principal que en reales efectivos tiene recibidos de D. Juan Miguel de Acosta en

nombre de dicha religiosa y se da por entregado, etc. Forma recibo y en virtud los asegura sobre sus bienes y acciones y en especial, sobre 6 caballerías de tierra de que es dueño, las 5 montuosas y la otra, abierta, en la que está fundando un trapiche o fábrica de azúcar y las tierras se hallan en el paraje nombrado Cruz de la Palma, a 5 leguas al sur de este Puerto, lindando con las de Managuana y las que fueron de los Juncos, las mismas que hubo y compró, las 2 de ellas a Da. Melchora de Ayala por escritura ante el presente escribano, a 8 de junio de 1746, y las otras 4, en Pública Subastación en el Tribunal Eclesiástico por ante D. Francisco Domínguez de Abendaño, Notario Público, con declaración que sobre las dos antecedentes se hayan impuestos 500 pesos a favor de la dicha Da. Melchora y las demás son libres de todo gravamen, como consta de la certificará que seguirá al final.

**Obligación e Hipoteca. Marcos Xavier Gamboa a favor de ciertos menores** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1748, tomo 1, folios 685-686 vto.). **Certificación del Anotador** (folio 686 vto.).

El Dr. D. Marcos Xavier Gamboa y Riaño, vecino de esta ciudad y Promotor Fiscal en ella del tribunal de la Santa Cruzada por Su Majestad, otorga que ha recibido de D. Juan Miguel de Acosta Padre y Curador General de Menores de esta ciudad, la de San Carlos de Matanzas y Villa de Guanabacoa por Su Majestad, y como tal, de Da. Petronila, Da. Gregoria, Da. María Theresa, D. Domingo Ilario(sic.) y Da. Catharina Somo de Villa, hijos y herederos legítimos de D. Domingo Somo de Villa y de Da. María Anna de la Cruz Acosta, difuntos, la cantidad de 1500 pesos de a 8 reales cada uno, los mismos que por herencia y parte de pago de lo que hubieren de haber de su legítima paterna dichos menores y se da por entregado de dicha cantidad haciendo hipoteca específicamente sobre 6 caballerías de tierra de que es dueño, las 5 montuosas y la otra, abierta, en la que está fundando un trapiche o fábrica de azúcar y las tierras se hallan en el paraje nombrado Cruz de la Palma, a 5 leguas al sur de este Puerto, lindando con las de Managuana y las que fueron de los Juncos, las mismas que hubo y compró, las 2 de ellas a Da. Melchora de Ayala por escritura ante el presente escribano, a 8 de junio de 1746, y las otras 4, en Pública Subastación en el Tribunal Eclesiástico por ante D. Francisco Domínguez de Abendaño, Notario Público, sobre las cuales están impuestos y cargados pro indiviso 335 pesos de principal a favor de la Reverenda Madre Sor Manuela de San Francisco del Castillo, religiosa del Monasterio de Santa Clara y sobre las dos que compró de la dicha Da. Melchora, separadamente, 500 pesos a favor de la antedicha y son libres de otro gravamen, como consta de la certificará que seguirá al final.

Dada en Havana, en 22 de abril de 1748, ante Cristóbal Vianés de Salas, Escribano Público y testigos, D. Andrés de Lezama, D. Antonio de Saavedra y D. Joseph Antonio de Abreu.

**Venta Real. Manuel Joseph del Castillo al Dr. D. Marcos Xavier Gamboa** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1748, tomo 1, folios 765 vto.-766 vto.).

D. Manuel Joseph del Castillo, vecino de esta ciudad, otorga que vende realmente al Dr. D. Marcos Xavier Gamboa y Riaño, promotor Fiscal del Tribunal de Cruzada, un negro de nación Bamabara de 20 años al parecer, que se le ha puesto el nombre de Joseph Antonio, el mismo que con unos se conducían en la fragata Ôlandesa (!) que D. .. Andrés Agueso trajo a este Puerto con el Bergantín de su cargo nombrado Nuestra Señora de la Misericordia (a) La Juana de Veracruz, y que se remataron en él como su

mayor postor por los Señores, Gobernador y Capitán General y Oficiales de la Real Hacienda, el 29 de abril próximo pasado, y se hicieron con la Real Marca del Marxen <sup>(1)</sup> como consta de los autos que pasan por ante D. Pedro de Florencia, Escribano Mayor de Registros y Real Hacienda en precio de 325 pesos de a 8 reales cada uno, cantidad que le dio el dicho Dr. D. Marcos Gamboa de contado y que se da por pagado.

Dada en la Havana, en 13 de mayo de 1748 ante Cristóbal Vianés de Salas, Escribano Público y testigos, D. Antonio Lucas Saavedra, D. Andrés de Lezama y D. Joseph Antonio de Abreu.

(<sup>1</sup>): Al margen está dibujada la marca que trataré de describir. Es una R, precedida por el signo ~ y que tiene encima, a modo de “acento”, una letra  $\mathcal{A}$  .

**Obligación. Marcos Xavier Gamboa a D. Pedro Miguel García Menocal** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1748, tomo 2, folios 1801 vto.-1802).

**Nota al margen:** Cancelado en 2 de mayo de 1749.

El Dr. D. Marcos Xavier Gamboa, clérigo de menores y Promotor Fiscal del Tribunal de la Santa Cruzada en esta ciudad, otorga que debe a D. Pedro Miguel García Menocal, vecino y Director de la Real Compañía en ella, la cantidad de 100 pesos de a 8 reales cada uno con más aquellos premios que por razón de riesgo de más fueran corrientes en el comercio de casos al tiempo de suministrarlos a la persona que mejor sea por entrega. Se obliga a pagárselos y a que caiga el peso de la ley si no lo hace y pagando las costas que causare una cobranza diferida, etc.

Dada en Havana, en 8 de noviembre de 1748, ante Cristóbal Vianés de Salas y testigos, Francisco Valdespino, Antonio de Sotolongo y Joseph de Castro Palomino. Firmó además el que prestó.

**Protocolización\*. Marcos Xavier Gamboa de un poder general** (Fondo: Protocolos de Junco, Año 1748, tomo 2, folios 1793).

En la Havana a 5 de noviembre de 1748 ante el escribano Cristóbal Vianés de Salas y testigos (Francisco Valdespino, Joseph Antonio Abreu y Joseph Palomino), el Dr. D. Marcos Xavier Gamboa y Riaño Promotor Fiscal del Tribunal de Cruzada en ella, dijo que el poder que testimoniado se halla desea protocolarlo a su pedimento ante es presente escribano este día, dado generalmente al otorgante por D. Pedro de Estrada Presbítero Domiciliario de la Villa de Santa María del Puerto Príncipe por ante D. Joseph Rabelo, Escribano Público, en ella, a los 18 de mayo pasado del corriente año, para percibir, cobrar, etc.

(\*): En el texto dice Substitución.

### **Escribanía de Pontón**

**Testamento. Juana Gavilán** (Fondo: Protocolos de Pontón, Año 1748, folios 22-25).

La información de posible interés es:

- Dice ser Juana Gavilán, natural y vecina de esta ciudad, hija legítima del Alférez D. Nicolás Gavilán y de Da. Francisca González de Cuellar, difuntos, y naturales, el primero, del Reyno de Valencia y la segunda, de esta ciudad.

- Manda que en falleciendo su cuerpo sea amortajado con el hábito del Gran Padre y Patriarca el Sr. San Agustín y se le de sepultura en la bóveda destinada para los Hermanos de su Venerable Orden Tercera de la que es hija aunque si méritos.
- Manda se den 2 reales a cada una de las mandas forzosas y 4 reales a la Cofradía del Santísimo Sacramento.
- Declara ser Hermana de la Orden tercera del Señor Padre San Francisco y manda se le liquide a los mayordomos lo que se e pudiera deber.
- Lega a maría de los Reyes, su sobrina, una imagen de Nuestra Señora del Rosario con todos sus adornos.
- Dice tener por bienes los que se hallen cuando fallezca de lo que dará razón su heredera.
- Nombra como Albaceas al Reverendo Padre Martín López del orden de, Sr. San Agustín y a Da. Josefa López, sus sobrinos y también como tenedor de bienes el primero.
- Instituye como su heredera universal a la dicha Da. Josefa López.
- No pudo firmar por el temblor de su pulso y a ruego lo hizo el testigo Miguel Joseph Dávila.

Dado en Havana, 8 de enero de 1748, ante Francisco García Brito, Escribano Público y testigos, D. Pablo Veles, D. Tomás Martín, D. Domingo García, D. Juan Joseph Sánchez y D. Miguel Joseph Dávila.

## Situación de búsquedas 27nov06

Nota: **Aparecieron todos los expedientes de órdenes buscados.** Comencé con Morales porque es el peor conservado. Pude consultar también los dos expedientes de Villate, los cuales son de la misma persona, pero se archivaron separadamente.

### Pendiente de la semana

#### Arzobispado de La Habana (Consultar)

- 1.- Expediente de Ordenes de **Pedro José Morales y Recio de Oquendo**, nacido el 17 de marzo de 1716. Fue ordenado presbítero, el 1 de enero de 1772. **Se adjunta.**
- 2.- Expediente de Ordenes de **Pedro José Ramón Villate (o Dejado-Villate) y Facenda**, (b. el 11 de mayo de 1773). Ordenado Presbítero en 1802. **Se adjunta.**

#### Pendientes de revisión:

- 3.- Expediente de Ordenes de **Antonio Hernández y Rodríguez (o Hernández Camejo)**, natural de El Cano, hijo de Pedro y de Elena. Falleció en El Cano el 27 de junio de 1795. **Apareció un Hernández Ugalde. Pendiente de revisión.**
- 4.- Expediente de Ordenes de **José de Urra y Díaz Dávila**, nacido el 14 de octubre de 1772. Falleció el 28 de julio de 1824. **Pendiente de revisión.**
- 5.- Expediente de Ordenes de **José Antonio de los Dolores Pérez y Armenteros**, (b. E. Santo el 15 de abril de 1786). Ordenado Presbítero el 27 de mayo de 1806. **Pendiente de revisión.**

#### Biblioteca Nacional

- 1.- Continuar con los Índices de Libros de Bautismos de Españoles de la Catedral de La Habana de la Colección de Manuel Pérez Beato (Libro 8 en desarrollo; Libros 2 y 9 pendientes).

### Información de hoy

#### Expedientes de Ordenes de Pedro José Ramón Villate (o Dejado-Villate) y Facenda,

##### Ficha de archivo

Presbítero Pedro José Ramón Villate y Fachenda.

Nacido en La Habana; bautizado en la Parroquial Mayor el 11 de mayo de 1773; hijo legítimo de Pedro Mariano Villate y Manuela Facenda. Examinado y llamado a Ordenes el 23 de mayo de 1802. No consta su presbiterado (\*).

(\*): Como se verá, consta en el último folio del segundo expediente que lo recibió.

**Expediente promovido por D. Pedro Ramón Villate solicitando licencia para vestir órdenes (sic.)** (Arzobispado de La Habana, Legajo 31, Expediente numero 22; antes, Legajo 15, Expediente 61).

**Nota:** Contiene la documentación hasta recibir las cuatro órdenes menores (1792-1794).

#### *Prima Tonsura y Cuatro Ordenes Menores*

**-Carta del Bachiller Pedro Martín Villate al Obispo, en Habana el 2 de junio de 1792**, en la que dice ser hijo legítimo de D. Pedro Mariano Dexado Villate y de Da. Manuela Facenda, vecinos de esta ciudad, solicitando licencia para vestir hábitos clericales a cuyo fin produce las certificaciones de bautismo, la del matrimonio de sus padres.

**-Copia de la partida de matrimonio**, expedida conforme al original, en primero de junio de 1792, por el Dr. D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta ciudad de la Havana, quien certificó que en el Libro 3 de Matrimonios de Españoles, a folio 26 vto., número 9, partida segunda, está la siguiente:

En la ciudad de la Havana, en 20 de julio de 1772 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias por ante D. Sebastián de Quiñones, Notario Público y leídose las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento alguno, yo B<sup>f</sup>. D. Leandro Joseph de Tagle, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, con licencia del Señor Provisor y Vicario General, Dr. D. Juan Miguel de Castro Palomino, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre iglesia y juntamente velé a D. Pedro Mariano Villate, natural de esta ciudad, hijo legítimo del Comandante D. Juan Dejado Villate y de Da. Francisca Rodríguez del Junco, y a Da. Manuela Facenda, natural de esta ciudad, hija legítima de D. Baltazar (sic.) Facenda y Da. Francisca Fernández, habiendo preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento fueron testigos D. Juan Rodríguez del Junco y D. Santiago de Aguilar, ordenante y padrinos, el dicho D. Juan Rodríguez del Junco y Da. Francisca Rodríguez del Junco y lo firmé = B<sup>f</sup>. Leandro Joseph de Tagle.

**-Copia de la partida de bautismo**, expedida conforme al original, en primero de junio de 1792, por el Dr. D. Lorenzo Manzón (¿Marrón?), Teniente de Cura Beneficiado del sagrario de la santa Catedral de la Purísima Concepción de la ciudad de la Havana, quien certificó que en el Libro 9 de Bautismos de Españoles, a folio 309, número 77, partida primera, está la siguiente:

Jueves 13 de junio de 1737 años, yo Pablo Joseph de Sierra, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana, puse los santos óleos a un niño a quien por necesidad echó agua en su casa el Reverendo Padre Fray Lucas Orduña, Religioso del Orden del Santísimo Padre San Agustín, hijo legítimo de D. Juan de Jao (sic.) y Villarte (sic.) y de Da. Francisca Rodríguez del Junco, naturales de esta ciudad y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Pedro Mariano Felipe de Jesús. Fue su padrino D. Pedro Calvo de la Puerta y dicho niño nació a 19 de mayo próximo pasado y lo firmé = Manuel de la Vega

**-Copia de la partida de bautismo**, expedida conforme al original, en primero de junio de 1792, por el Dr. D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta ciudad de la Havana, quien certificó que en el Libro 11 de Bautismos de Españoles, a folio 155 número 905, está la siguiente:

Martes 11 de mayo de 1773 años, yo B<sup>er</sup>. D. Leandro Josef de Tagle, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 29 de abril próximo pasado, hijo legítimo del Alcalde de la Santa Hermandad, D. Pedro Mariano Dexado Villate, y de Da.

Manuela Facenda, naturales de esta ciudad, en el que ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Pedro Josef Ramón: fue su padrino D. Francisco de Paula Fachenda, Presbítero, quien sabía el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé = B<sup>cr</sup>. D. Leandro Josef de Tagle.

**-Certificación del Dr. D. Diego Josef Pérez Rodríguez, Cura Rector de este Sagrario de Nuestra Señora de la Purísima Concepción y demás Auxiliares de la Havana**, expedida en la Havana, en 8 de junio de 1792, en la que certifica que el B<sup>cr</sup>. D. D. Pedro Villate Facenda ha asistido a las funciones que se han celebrado en esta Parroquial desde el 26 de abril hasta la fecha con puntualidad y devoción.

**-Certificación de D. Antonio Mauricio Fernández López, clérigo acólito auxiliar de este Obispado**, expedida en la Havana, en 9 de junio de 1792, en la que certifica como encargado de la asistencia de los ordenantes a los ejercicios espirituales que se practican diariamente en el Colegio de los Reverendos Padres Capuchinos por orden de Su Señoría Ilustrísima, Mi Señor, que el B<sup>cr</sup>. D. D. Pedro Villate Facenda concurrió a éstos cumpliendo exactamente desde el primero del corriente hasta la fecha.

**-Carta de D. Pedro Martir Villate al Obispo**, en Havana, 27 de mayo de 1793, en la que dice que en sus diligencias para acceder a vestir los hábitos clericales y habiendo pasado a esta Villa de Guanabacoa en el día de ayer, a 26 del corriente, para felicitarle los días junto con otros individuos, también pretendiendo a los hábitos, y al mismo tiempo, para suplicar el despacho de la licencia necesaria para vestirlos, se interesaron con el Promotor Fiscal Segundo de la Real Hacienda, D. Francisco de Arriaga, para que lo hiciera llegar a V. S. I. a favor de todos los que con este objeto se habían dirigido a dicha Villa y que habiéndolo hecho obtuvieron de Su bondad la admisión. Con este fin acompaña la información de estilo y pide que se le acepte.

**-Certificación del Dr. D. Diego Josef Pérez Rodríguez, Cura Rector Beneficiado de las Iglesias Parroquiales y Auxiliares de esta ciudad** residiendo en la Mayor, certifica en 28 de mayo de 1793 que D. Pedro Martir Villate asistió con puntualidad a las funciones desde el 30 de abril del pasado año hasta la fecha, comulgando los domingos terceros de cada mes y los días prevenidos por la Santa Sínodo de esta ciudad.

**-Certificación de D. Antonio Mauricio Fernández López, clérigo acólito auxiliar de este Obispado**, expedida en la Havana, en 27 de mayo de 1793, en la que certifica como encargado de la asistencia de los ordenantes a los ejercicios espirituales que se practican diariamente en el Colegio de los Reverendos Padres Capuchinos por orden de Su Señoría Ilustrísima, Mi Señor, que el B<sup>cr</sup>. D. D. Pedro Villate Facenda concurrió a éstos cumpliendo exactamente desde el primero de junio del año próximo pasado hasta la fecha.

**-Declaraciones juradas de testigos** sobre la información presentada de su legitimidad y limpieza de sangre, dadas en Havana, en 21 de junio de 1793, ante el Dr. Estevan Manuel Elosúa, Secretario, de los testigos D. Manuel de Zayas y Santa Cruz, Teniente de Alguacil Mayor, el Caballero Regidor D. Luis Caballero, y el Caballero Regidor D. Manuel Ponce de León y Maroto.

**-Declaraciones juradas de testigos** sobre la información presentada de su buena vida y costumbres, dadas en Havana, en 21 de junio de 1793, ante el Dr. Estevan Manuel

Elosúa, Secretario, de los testigos, Dr. D. Francisco Sánchez; D. Lorenzo Marrón Presbítero y el Dr. D. Miguel de Estrada, presbítero, capellán del Monasterio de Santa Catharina y Juez hacedor de Diezmos.

**-Carta de D. Pedro Martir Villate al Obispo**, en Havana, 11 de junio de 1794, en la que solicita se admita las diligencias y demás informaciones presentadas, que es Capellán Propietario de una de 700 pesos de principal y que está dispuesto a examinarse.

**-Certificación de Secretario**, Dr. Estevan Manuel Elosúa, de que así lo proveyó y firmó el Obispo, el Dr. D. Felipe José de Trespacios, en Havana, 11 de junio de 1794.

**-Copia del registro de confirmación**, expedido por el Dr. D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta ciudad de la Havana, expedida en 29 de mayo de 1791, en la que certifica que en los cuadernos de confirmaciones hechas por el Señor Arzobispo, Obispo de Fontosa, el Dr. D. Pedro Cortés y Larans (¿?), en el Convento de San Diego de los religiosos Belemitas de esta ciudad está una:

4 de diciembre de 1791 años, Pedro Martir Villate, hijo legítimo de D. Pedro Villate y de Da. Manuela Facenda, fue su padrino D. Josef María Granados.

**-Certificación del Notario de Capellanías, D. Manuel Dueñas**, dada en Havana en 10 de junio de 1794, de que D. Pedro Martín Villate, clérigo de hábitos está presentado a la Capellania de Da. Teresa Ruiz de 700 pesos de principal, en calidad de único opositor y quedará declarado propietario en la semana venidera.

**-Certificación del Dr. D. Diego Josef Pérez Rodríguez**, Rector por Su Majestad del Colegio de la nueva Santa iglesia catedral de la Purísima Concepción de San Cristóbal de la Habana, expedida en 11 de junio de 1794, en la que dice que el Br. D. Pedro Martir Villate, clérigo de hábitos, asistió con puntualidad a todas las vísperas y fiestas que se han celebrado en dicha iglesia; confesando y comulgando los domingos terceros de cada mes y cumpliendo cuanto se le ha encargado.

**-Certificación de D. Antonio Mauricio Fernández López, clérigo acólito auxiliar de este Obispado**, expedida en la Havana, en 11 de junio de 1794, en la que certifica como encargado de la asistencia de los ordenantes a los ejercicios espirituales que se practican diariamente en el Colegio de los Reverendos Padres Capuchinos, que el B<sup>er</sup>. D. D. Pedro Villate Fachenda, clérigo de hábitos, concurrió a éstos.

**-Declaraciones juradas de testigos** sobre la información presentada de su buena vida y costumbres, dadas en Havana, en 11 de junio de 1794, ante el Dr. Estevan Manuel Elosúa, Secretario, de los testigos, Dr. D. Francisco Sánchez, Presbítero; el Dr. D. Miguel de Estrada, Presbítero, Capellán del Monasterio de Santa Catharina y Juez hacedor de Diezmos, y el Dr. D. Joseph Rafael de los Santos, Sacristán Mayor de Nuestra Santa Iglesia Catedral.

**-Carta del Promotor Fiscal, Dr. D. Estevan Joseph Conde al Obispo** en la que manifiesta no tener reparos para acceder a la solicitud del pretendiente previa aprobación del examen y si resulta hábil de la amonestación.

**-Certificación del Secretario, Dr. Estevan Manuel Elosúa, en la que certifica que así lo proveyó y firmó el Obispo Trespalcios en 12 de junio de 1794.**

**-Certificación del Secretario Dr. Estevan Manuel Elosúa, de que el Obispo Trespalcios, aprobó y firmó el 12 de junio de 1794, un decreto por el cual manda que se le notifique a D. Pedro Martín Villate que comparezca el 13 del corriente a la hora acostumbrada en la iglesia del Convento de Predicadores para recibir de mano del Ilustrísimo Señor Fray Cirilo de Barcelona, obispo de Tricali, del Consejo de Su Majestad, la Prima Tonsura y dos órdenes menores y le dispensa los intersticios y ténporas.**

**-Certificación del Secretario Dr. Estevan Manuel Elosúa, de que habiendo comparecido D. Pedro Martín Villate, clérigo de hábitos, en esa tarde del 13 de junio de 1794 a la iglesia del Convento de Predicadores, recibió de la mano del Excmo. Ilustrísimo Señor Fray Cirilo de Barcelona, Obispo de Tricali, del Consejo de Su Majestad, la Prima Tonsura y las dos órdenes menores del Hostiariado y del Lectorado, a lo cual estuvo presente.**

**-Certificación del Secretario Dr. Estevan Manuel Elosúa, de que habiendo comparecido D. Pedro Martín Villate, clérigo Lector, en la tarde de ese día del 28 de junio de 1794, en la iglesia del Convento de Predicadores, recibió de mano del Excmo. Ilustrísimo Señor Fray Cirilo de Barcelona, Obispo de Tricali, del Consejo de Su Majestad, las dos órdenes menores del Exorcistado y Acolytado, a lo cual estuvo presente.**

**Promovidos por el Bachiller Pedro Martir Villate, clérigo Subdiaconado solicitando letras dimisoriales para acceder al Presbiterado (Arzobispado de La Habana, Legajo 41, Expediente numero 19; antes, Legajo 20, Expediente 32).**

**Nota:** Contiene la documentación del Diaconado y el Presbiterado (1801-1802). Se trata de la misma persona que la del expediente anterior, y aparece en ambos casos como **Pedro Martir** o **Pedro Martín**. Las copias de las partidas de bautismos en ambos expedientes, que son copias del mismo original, dice que se le puso por nombres **Pedro Joseph Ramón**. Entre ambos expedientes queda una omisión, que es la etapa correspondiente al Subdiaconado.

**-Carta al Obispo del B<sup>f</sup>. D. Pedro Martín Villate, clérigo Subdiácono de este Domicilio, en 10 de diciembre de 1801, en la que dice que sabe que hay una convocatoria de órdenes generales y como se halla con el intersticio cumplido y congrúa de sustentación, como consta de los documentos que presenta, y del título de sus últimas órdenes que exhibe para que se tome testimonio y se le devuelva, solicita se sirva conferirle las letras Dinisoriales para poder acceder al Sagrado Diaconado.**

**-Certificación del Secretario el Dr. D. Domingo Mendoza de que el Obispo así lo proveyó y firmó en el mismo día.**

6

**-Certificación de D. Joseph Martínez, Notario de Matrimonios e Interino de Capellanías de la Curia Eclesiástica de esta ciudad,** expedida en 10 de diciembre de 1801, en la que certifica que en los libros a su cargo consta que D. Pedro Martín Villate, clérigo Subdiácono, está declarado Capellán Propietario y tiene recibida colación canónica de la Capellanía de Da. Teresa Ruiz, de 700 pesos, y que también es Capellán Propietario de la Capellanía de Da. Francisca Obires de Urristica, de 200 pesos, lo que totaliza 900 pesos de principal.

**-Carta del Promotor Fiscal Auxiliar,** después de analizar la documentación presentada por D. Pedro Martín Villate, clérigo Subdiácono para obtener las letras dimisorias y poder acceder al Diaconado, dice que echa de menos el documento que nombra la asistencia a la iglesia por haber concurrido a las funciones eclesiásticas y que aclarado este defecto por el interesado, pide al Obispo que se sirva a mandar que se testifique sobre sus buenas costumbres y calidad de vida, proclamándose al mismo tiempo.

**-Certificación del Notario Mayor Josef Ambrosio de Miranda** de que el Obispo así lo proveyó y firmó en 10 de diciembre de 1801.

**-Certificación del Dr. D. Francisco de Paula Celí, Capellán Propietario del Monasterio de Santa Catarina de Sena** de esta ciudad, en 11 de diciembre de 1801, de que D. Pedro Martín Villate, clérigo Subdiácono, asistió puntualmente en dicho Monasterio a todas las funciones de su orden dando a conocer un prudente arreglo en sus costumbres y particular inclinación al estado eclesiástico.

**-Declaraciones juradas de testigos,** ante Dr. D. Josef Anselmo de Miranda, Notario Mayor, en 14 de diciembre de 1801, sobre la información de buena vida y costumbres, presentada en estas diligencias por D. Pedro Villate, clérigo Subdiácono, del Presbítero Dr. D. Francisco de Paula Celí, Capellán Propietario del Monasterio de Santa Catarina de Sena; el Presbítero Dr. D. Isidro Rafael de Soto Ribadeneyra; y el Dr. D. José María Ramírez, Presbítero Capellán del Monasterio de las Carmelitas Descalzas.

**-Carta del Notario Mayor, D. Josef Anselmo de Miranda,** por mandato del Obispo, en Havana 11 de diciembre de 1801, al Teniente de Cura Beneficiado Semanero de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje para que proclame públicamente en el domingo inmediato que D. Pedro Villate, clérigo Subdiácono, pretende ascender al Sagrado Orden del Diaconado para que su alguna persona tuviere noticias contra su vida y costumbres o fuere sabedora de algún impedimento, lo manifestare dentro de un breve término, bajo Santa Obediencia y evacuada certificación a continuación de las results devolviendo la boleta cerrada a la misma parte para agregarla a las diligencias del asunto.

**-Carta del Promotor Fiscal al Señor Provisor y Vicario General,** en 14 de diciembre de 1801, en la que manifiesta que no tiene reparos y que debe servirse a proveer lo que se solicita siempre que el pretendiente sea aprobado en el examen y que se sirva a convocar al M. I. V. S. Deán y Cabildo para que accedan a conferir las letras dimisorias que requiere.

**-Decreto del Obispo Trespalacios,** aprobándolo, en 14 de diciembre de 1801.

**-Certificación del Dr. Domingo Mendoza, Secretario de SVSB y C,** en 14 de diciembre de 1801, en que manifiesta que habiéndose juntado en la Sala Capitular los S. S. Penet. D. Miguel de Anaya, D. Juan Méndez y el Reverendo Padre Fray Jacinto Mora, del Orden Seráfico, nombrados synodales y presentados por el Sr. Dr. D. Bernardo Cruzado, compareció a ser examinado el Br. D. Pero Martín Villate a ser examinado de Latinidad y Materias Morales, siendo aprobado a pluralidad de votos.

**-Certificación del Dr. Domingo Mendoza, Secretario de SVSB y C,** en 18 de diciembre de 1801, de que D. Pedro Villate fue aprobado para el Sagrado Orden del Diaconado y se mandó a despachar las dimisorias para ello, dirigiéndole esta solicitud el Dr. Correoso al Ilustrísimo Sr. Arzobispo Electo de Guatemala, a quien se le tiene concedido el uso y ejercicio de los Pontificales, adscribiéndose el Pretendiente a la Iglesia del Monasterio de Santa Catarina de Sena.

**-Tasación de costas,** expedida por Joseph Martínez, en 24 de diciembre de 1801, ascendentes a 34 reales = 10 pesos 4 reales.

### ***Presbiterado***

**-Carta al Obispo, del Br. D. Pedro Villate Diácono,** en 13 de mayo de 1802 solicitando se le acepten las diligencias para acceder al Presbiterado. Dice acompañar el título del Diaconado. Fundamenta que su padre está ya cansado de trabajar y que tiene hermanas doncellas pobres a todos los cuales pudiera mantener con las limosnas de misas y ser mas útil a Dios en el servicio eclesiástico. Acompaña documento de haber ejecutado muchas veces las actividades del Diaconado, por todo lo cual pide se le admita.

**-Certificación de D. Gabriel de Lafuente y Vázquez, Secretario,** de que así lo proveyó y firmó el Obispo mandando se le cite a examen.

**-Certificación de D. Francisco de Paula Celí,** expedida en 13 d mayo de 1802, en la que certifica que el Clérigo Diácono, Pedro Villate, ejerció su Orden en la Iglesia del Monasterio de Santa Catarina de Sena con devoción y puntualidad.

**-Decreto del Obispo** en que se aprueba que Pedro Villate acceda al Sagrado Orden del Presbiterado con dispensa de intersticios.

**-Certificación del Secretario D. Gabriel de La Fuente y Vázquez (Vargas?¿),** en 18 de mayo de 1802, de que el Obispo así lo proveyó y firmó ese día.

### **Expediente de Ordenes de Pedro José Morales y Recio de Oquendo.**

#### **Ficha de archivo**

n. La Habana, 17 de marzo, 1716

b. Parroquial Mayor, 18 de abril de 1716 por el obispo Valdés

h. l. Lic. D. Pedro Nicolás Morales y Da. Catalina Inés de Oquendo.

Ordenado Presbítero en primero de enero de 1772.

**Expediente de Ordenes de D. Pedro Morales** (Arzobispado de La Habana, Legajo 8, Expediente numero 1; antes, Legajo 5, Expediente 25). Muy mal estado

**-Carta de D. Pedro Morales**, clérigo Subdiácono, al Obispo, en que dice desear ascender al Diaconado y pide la venia para presentar las diligencias.

**-Certificación de Secretario de Cámara y de Gobierno**, Dr. D. Pedro de Hechavarría, en 25 de enero de 1770, en que certifica que así lo proveyó y firmó ese día el Excmo. Sr. Dr. D. Santiago de Hechavarría y Elguesúa, Obispo de Tricoli, Electo de la Santa Iglesia Catedral de Cuba, Jamaica y provincias de la Florida, Luisiana, Gobernador del Obispado y del Consejo de Su Majestad.

**-Carta al Obispo de D. Pedro Morales**, clérigo Subdiácono, en la que pide se sirva aceptar la información que presenta para acceder al Sagrado Orden del Diaconado. Que ofrece información de vita et moribus y se compromete a rendir el examen prevenido por el Santo Concilio.

**-Certificación de Secretario de Cámara y de Gobierno**, Dr. D. Pedro de Hechavarría, en primero de febrero de 1770, en que certifica que así lo proveyó y firmó ese día el Excmo. Sr. Dr. D. Santiago de Hechavarría y Elguesúa, Obispo de Tricoli, Electo de la Santa Iglesia Catedral de Cuba, Jamaica y provincias de la Florida, Luisiana, Gobernador del Obispado y del Consejo de Su Majestad.

**-Certificación de D. Agustín de Abreu**, en 5 de febrero de 1770, en la que manifiesta que el clérigo Subdiácono, Pedro Morales, asistió puntualmente a todas las funciones de la Parroquial Mayor, comulgando los Domingos terceros de cada mes y demás días prevenidos en el Santo Concilio.

**-Declaración jurada de testigos** ante el Dr. Pedro de Hechavarría, Secretario de Cámara y de Gobierno, sobre la información de vida y buenas costumbres presentada por el clérigo Subdiácono Pedro Morales para acceder al Diaconado, el Licenciado D. Vicente González Ferregur y D. Joseph de Flores.

**-Carta del Promotor Fiscal de la Curia**, Dr. Francisco Xavier Conde, al Obispo, en 12 de febrero de 1770, en la que dice que la documentación presentada tiene defectos. En primer lugar, que falta la fe de bautismo por donde pueda confirmarse que tiene 23 años lo que no puede suplirse con la exhibición del título del Subdiaconado. En segundo lugar, la certificación dada sobre el ejercicio de su orden no lo está del Ministro competente porque ha de ser el testimonio del Cura de su Parroquia y D. Agustín Abreu solamente está habilitado para dar el de las asistencias al coro y actividades en los días prevenidos. En tercer lugar, la información de vida y buenas costumbres está concedida en aquellos términos simples que no basta para este grado según la Sinodo que pide precisamente que sea más relevante que en los otros órdenes y extrema a las circunstancias de buen ejemplo de todo género de virtudes. Concluye que se sirva el Obispo mandar se notifique a cita al pretendiente para que satisfaga estos requisitos dentro de segundo día con prevención de que de no hacerlo se le cerrará el proceso al orden que pretende.

**-Certificación del Secretario Dr. D. Pedro de Hechavarría** de que así lo proveyó y firmó el Obispo Hechavarría, en 12 de febrero de 1770.

**-Carta del pretendiente al Obispo**, en .... febrero de 1770, dándose por prevenido de lo planteado por el Promotor Fiscal y adjuntando la documentación conforme a lo señalado y suplica se sirva recibirla.

**-Certificación del Secretario** de que el Obispo así lo proveyó y firmó en ... febrero de 1770.

**--Copia de la partida de bautismo**, expedida conforme al original, en 3 de febrero de 1770, por D. Francisco Fernández Quintana, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Catedral de la Purísima Concepción de la ciudad de la Havana, quien certificó que en los Libros a su cargo en que estén asentados los bautismos de Españoles, a folio 4, número 27, partida tercera, está la siguiente:

Sábado 18 de abril de 1716 años nosotros el Maestro D. Gerónimo Valdés, Obispo e esta Isla, de Santiago de Cuba, Jamaica y la Florida, del Consejo de Su Majestad, estando en Nuestra Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta ciudad de la Havana, bautizamos y pusimos los santos óleos a un niño que nació a 17 de marzo próximo pasado, hijo legítimo del Licenciado D. Pedro Nicolás Morales y Soler, natural de la Ciudad de Canaria, y de Da. Catharina Inés Recio de Oquendo, natural de esta ciudad y en él ejercimos las sacras ceremonias y preces y le pusimos por nombre Pedro Joseph; fue su padrino Nuestro Provisor y Vicario General Dr. D. Diego Rubí de Selis, Cura Beneficiado de las Parroquiales de esta ciudad a lo cual se hallaron presentes por testigos los Comisarios, D. Matheo de Rivero del Santo Tribunal de la Inquisición y el Dr. D. Joseph de Muxica de la Santa Cruzada y D. Juan de Pedrava, Sacristán Mayor de la Parroquial de esta ciudad = .....(ilegible)

**-Certificación**, expedida por D. Joseph Agustín de Castro Palomino, en 13 de febrero de 1770, de que D. Pedro Joseph Recio de Morales, clérigo Subdiácono, asistió puntualmente a las funciones que se celebran en esta Parroquial Mayor y que comulgó los domingos terceros y demás festividades prevenidas.

**-Declaraciones juradas de testigos**, ante D. Pedro Hechavarría, Secretario, en 15 de febrero de 1770, sobre la información de buena vida y costumbres presentada por D. Pedro Morales, clérigo Subdiácono en sus diligencias para acceder al Diaconado, del Licenciado Andrés Vicente González Ferregur y de D. Juan Bautista Barea, Presbítero.

**-Certificación del Secretario**, en 2 de marzo de 1770, que el Obispo, después de analizar el caso lo proveyó y mandó a convocar a examen.

**-Certificación del Secretario**, en 8 de marzo de 1770, de que en ese día se presentó a examen D. Pedro Morales, clérigo Subdiácono resultando incapaz e insuficiente para su recepción en el Orden del Diaconado que pretende.

**-Tasación de costas**, expedida en 21 de marzo de 1770 por Nicolás Ramones (¿Ramonel? ).

**-Carta del clérigo Subdiácono Pedro Morales al Obispo**, en ... febrero solicitando permiso para presentar diligencias y acceder al Sagrado Orden del Diaconado. Lo proveyó así el obispo en 27 de agosto de 1770.

**-Carta de D. Joseph Agustín de Castro Palomino**, Cura Beneficiado más antiguo de las Parroquiales de esta ciudad de la Havana, en 21 de agosto de 1770, en la que certifica que D. Pedro Joseph Recio de Morales, clérigo Subdiácono, asistió puntualmente a las funciones que se celebran en esta Parroquial Mayor y que comulgó los domingos terceros y demás festividades prevenidas.

**-Certificación**, expedida por D. Agustín de Abreu, en 21 de agosto de 1770, de que D. Pedro Joseph Recio de Morales, clérigo Subdiácono, asistió puntualmente a las funciones que se celebran en esta Parroquial Mayor y que comulgó los domingos terceros y demás festividades prevenidas

**-Certificación**, expedida en 9 de agosto de 1770, por el Dr. Francisco Xavier Conde, Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica y Regente de la Cátedra de Moral, sita en la Parroquial Mayor de esta ciudad, en la que dice que el clérigo Subdiácono Pedro Morales asiste a las conferencias morales que se tienen las tardes de los jueves no impedidos en dicha iglesia.

**-Certificación**, expedida en 9 de septiembre de 1770, por D. Antonio Roxas, de que el clérigo Subdiácono Pedro Morales ha asistido los lunes, miércoles y viernes a los ejercicios nocturnos que se practican en esta Iglesia del Sr. San Felipe de Nery.

**-Declaraciones juradas de testigos**, ante D. Pedro Hechavarría, Secretario, en 15 de febrero de 1770, sobre la información de buena vida y costumbres presentada por D. Pedro Morales, clérigo Subdiácono en sus diligencias para acceder al Diaconado, de D. Juan Bautista Barea, Presbítero y el Presbítero Juan Joseph Díaz Méndez.

**-Carta del Promotor Fiscal**, Dr. Francisco Xavier Conde, al Obispo, en 11 de septiembre de 1770, en que no tiene reparos si se haya suficiente en el examen ya que tiene corridos sobradamente los intersticios.

**-Certificación del Secretario**, D. Pedro Hechavarría, de que se examinó y fue aprobado en ... septiembre de 1770.

**-Decreto del Obispo**, en 12 de septiembre de 1770, por el que manda se despache boleta para que el pretendiente pase 10 días de ejercicios espirituales y que se le informa a todos los curas semaneros de que se proclame el Domingo 16 del corriente, que el clérigo Subdiácono Pedro Morales desea acceder al Diaconado para que si alguna persona tuviere noticias contra su vida y costumbres o fuere sabedora de algún impedimento, lo manifestare dentro de un breve término, bajo Santa Obediencia y evacuada certificación a continuación de las resultas devolviendo la boleta cerrada a la misma parte para agregarla a las diligencias del asunto.

**-Cartas del Secretario a los Curas Semaneros por orden del Obispo**, en 15 de septiembre de 1770, con el contenido del decreto antecedente: Dr. González del Monte de la Parroquial Mayor; Br. Leandro Joseph de Tagle del Espíritu Santo, Dr. Gálvez del Santo Cristo del Buen Viaje y D. Mancebo del Santo Ángel Custodio. Todos certificaron que así lo habían hecho sin resultar impedimento alguno.

**-Carta del Secretario de orden del Obispo**, en 11 de septiembre de 1770, por la que se informa que se remite al Oratorio de San Felipe de Nery a D. Pedro Morales, clérigo Subdiácono, para que por 10 días practique los ejercicios espirituales de estilo y hecho esto se envíe la resulta a continuación en boleta sellada.

**-Decreto del Obispo**, en 21 de septiembre de 1770, para que comparezca en el día inmediato a la Parroquial Mayor para recibir el Sagrado Orden del Diaconado.

**-Certificación del Secretario**, en 22 de septiembre de 1770, de que la recibió en su presencia, de manos del Obispo ese día en la Parroquial Mayor.

**-Tasación de costas** por Nicolás Ramonel, en 27 de septiembre de 1770, que ascienden a 120 reales = 15 pesos 0 reales.

***Presbiterado***

**-Carta de Pedro Morales**, Clérigo Diácono, al Obispo solicitando se le permita presentar las diligencias para acceder al Sagrado Orden del Presbiterado.

**-Certificación de Secretario** de que así lo proveyó y firmó el Obispo, en 26 de abril de 1771.

**-Carta del pretendiente** suplicando se le reciba la información que acompaña para acceder al Sagrado Orden del Presbiterado. Pide se le dispensen los 3 meses que le faltan para cumplir los intersticios que previene el Santo Concilio de Trento y argumenta que tiene una edad avanzada y deseos de ser útil a Dios en el servicio eclesiástico.

-Lo proveyó así, en 30 de abril de 1771, el Obispo, según certificación extendida por su Secretario.

**-Certificación**, expedida en 30 de abril de 1771, por el Dr. Francisco Xavier Conde, Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica y Regente de la Cátedra de Moral, sita en la Parroquial Mayor de esta ciudad, en la que dice que el clérigo Diácono Pedro Morales asiste a las conferencias que se tienen las tardes de los jueves no impedidos en dicha iglesia.

**-Carta de D. Joseph Agustín de Castro Palomino**, Cura Beneficiado más antiguo de las Parroquiales de esta ciudad de la Havana, en 26 de abril de 1771, en la que certifica que D. Pedro Joseph Recio de Morales, clérigo Diácono, asistió puntualmente a las funciones que se celebran en esta Parroquial Mayor y que comulgó los domingos terceros y demás festividades prevenidas.

**-Declaraciones juradas de testigos**, ante D. Pedro Hechavarría, Secretario, sobre la información de buena vida y costumbres presentada por D. Pedro Morales, clérigo Diácono en sus diligencias para acceder al Presbiterado, de los presbíteros, D. Blas Joseph Bázquez y D. Antonio Martínez.

**-Cartas al Obispo**, de Pedro Morales, Clérigo Diácono, solicitando licencia para presentar diligencias y enviando las diligencias y suplicando se las de por enviadas para

acceder al Presbiterado, las cuales fueron proveídas y firmadas por el Obispo en 23 de agosto de 1771 y 3 de septiembre de 1771, respectivamente.

**-Certificación de D. Joseph Agustín de Castro Palomino**, en 21 de agosto de 1771 de que el pretendiente ha ejercido el orden y asistido en público a su Ministro y participado en la explicación de la Doctrina.

**-Certificación**, expedida en 27 de agosto de 1771, por Luis de Peñalver y Cárdenas, de que el clérigo Diácono Pedro Morales, asistió a la parroquial mayor en los días prevenido, comulgó los domingos terceros y demás festividades, asistió a los ejercicios espirituales en el oratorio de San Felipe de Neri los lunes y viernes de cada semana.

-A continuación dos folios totalmente destruidos.

**-Certificación del Pro-Secretario**, Dr. Joseph de Lavandera, en 22 de octubre de 1771, de que fue examinado en Pública Sínodo y aprobado para el Sagrado Orden del Presbiterado.

**-Decreto del Obispo**, en 31 de diciembre de 1771, para que se le cite y comparezca en la mañana del día inmediato en la capilla de su Palacio para recibir el Sagrado Orden del Presbiterado.

**-Certificación**, en primero de enero de 1772, del Pro-Secretario, de que el clérigo Diácono, Pedro Morales, recibió el Sagrado Orden del Presbiterado de manos del Obispo en Su Palacio ese día.

**-Tasación de costas** por Nicolás Ramonel, Notario y Tasador, ascendentes a 112 ¼ reales = 14 pesos ¼ reales.

## Situación de búsquedas 28nov06

Le adjunto la información del expediente de Pérez Armenteros. Asimismo saqué las partidas del expediente del trinitario Hernández Ugalde, el que apareció buscando el de Antonio Hernández Rodríguez. No pude avanzar más pues la archivera hoy llegó a las 11:00am y partió a las 300pm. Por suerte me permitió quedarme dentro de la biblioteca en horario de almuerzo. Esa confianza también perjudica pues pienso que si yo hubiera sido alguien “nuevo” quizá no hubiera tratado de irse tan temprano. La causa aparente de todo esto es que el transporte en estos días está peor. En fin, padre, Mucha Paciencia. Yo trato de “tamponear” estos altos y bajos, pero a veces es imposible. Si los explico es para que tenga paciencia y la seguridad de que estoy tratando al máximo de no afectarlo. **Por favor**, revise en lo de ayer el apellido **Fachenda** porque a pesar de que quité la corrección automática, enmendé y salvé, ya veo que quedaron varios Fachenda por **Facenda**, así es su cybervoluntad...

### Pendiente de la semana

#### Arzobispado de La Habana (Consultar)

1.- Expediente de Ordenes de **José Antonio de los Dolores Pérez y Armenteros**, (b. E. Santo el 15 de abril de 1786). Ordenado Presbítero el 27 de mayo de 1806. **Se adjunta.**

#### Pendientes de revisión:

2.- Expediente de Ordenes de **Antonio Hernández y Rodríguez (o Hernández Camejo)**, natural de El Cano, hijo de Pedro y de Elena. Falleció en El Cano el 27 de junio de 1795. **Apareció un Hernández Ugalde.** Se adjuntan partidas. **Pendiente de revisión.**

3.- Expediente de Ordenes de **José de Urrea y Díaz Dávila**, nacido el 14 de octubre de 1772. Falleció el 28 de julio de 1824. **Pendiente de revisión. Hay dos expedientes.**

#### Biblioteca Nacional

1.- Continuar con los Índices de Libros de Bautismos de Españoles de la Catedral de La Habana de la Colección de Manuel Pérez Beato (Libro 8 en desarrollo; Libros 2 y 9 pendientes).

### Información de hoy

#### Expediente de Ordenes de José Antonio de los Dolores Pérez y Armenteros

##### Ficha de archivo

Presbítero José Antonio de los Dolores Pérez y de Armenteros

Nacido en La Habana, el 7 de abril de 1786; bautizado en el Espíritu Santo, el 15 de abril de 1786 (Libro\_, folio 25, número 126); hijo legítimo de José Clemente Pérez y de María Petrona Armenteros. Ordenado Presbítero el 27 de mayo de 1806 (\*).

(\*): Según el original fue en 1809.

**D. José Antonio Pérez y Armenteros, solicitando órdenes** (Arzobispado de La Habana, Fondo: Ordenes Sagradas, Legajo 44, Expediente numero 12; antes, Legajo 21, Expediente 41).

***Prima Tonsura***

**-Carta de D. Josef Antonio Pérez y Armenteros al Obispo**, en Havana el 7 de mayo de 1803, en la que dice ser natural y vecino de esta ciudad, y estando inclinado desde su más tierna edad al estado eclesiástico desea se le conceda la licencia para vestir hábitos clericales a cuyo fin produce las certificaciones de bautismo, la del matrimonio de sus padres y otras. Dice tener a su favor la declaratoria de la Capellanía de D. Gregorio Rodríguez, de 980 pesos, en que se le previene se ponga en actitud de recibir su estación (¿colación?) canónica. Suplica se sirva dar por recibidos los documentos.

**-Certificación del Secretario**, Dr. Gabriel de La Fuente y Vargas, en 9 de mayo de 1803, de que se dieron por presentadas las diligencias.

**-Copia de la partida de bautismo**, expedida en Primero de marzo de 1803, por Nicolás Anfoso (Amphosso, en la rúbrica) del Manzano, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo de esta ciudad de la Havana, quien certifico que en el Libro 15 de Bautismos de Españoles, a folio 27, está la siguiente partida:

Sábado 15 de abril de 1786 años: yo D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquia del Espíritu Santo de esta ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 7 del mes corriente y año; hijo legítimo de D. Josef Clemente Pérez y de Da. María Petrona de Armenteros, naturales de esta ciudad. En el que ejercí las sacras ceremonias y preces, le puse por nombre Josef Antonio de los Dolores, fue su Padrino, D. Manuel Pérez de Guzmán, clérigo de Prima Tonsura, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé = Juan Domingo Menéndez.

**-Copia del registro de Confirmación**, expedida el 23 de septiembre de 1802, por D. Antonio Odoardo de Balmaceda, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta ciudad de San Cristóbal de la Habana, quien certifico que en el Libro 3 de Confirmaciones, donde están asentadas las que celebró el Ilustrísimo Sr. Dr. D. Luis Peñalver y Cárdenas, Arzobispo electo de la ciudad de Guatemala, el día 25 de enero de 1802, se halla la partida siguiente:

Joseph Antonio Pérez, hijo legítimo de D. Joseph Clemente y de Da. María Petrona de Armenteros: Padrino el Presbítero Dr. D. Francisco de Paula Celí.

**-Copia de la partida de matrimonio**, expedida en 7 de septiembre de 1802, por D. Joseph Eduardo Fernández, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de esta ciudad, quien certifica que en el Libro 4 de Matrimonios de Españoles, folio 145 vto., número 471, se halla la siguiente partida:

En la ciudad de la Havana, en 14 de abril de 1784, habiendo leído las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, yo B<sup>er</sup>. D. Francisco Fernández de Quintana, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio: desposé por palabras de presentes según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Joseph Clemente Pérez de Arriaga, natural de esta ciudad, hijo legítimo de D. Joseph Antonio Pérez de Arriaga y de Da. Blasa Pérez de Guzmán, y a Da. María Petrona de Armenteros y Guzmán, natural de esta ciudad, hija legítima de D. Juan Joseph

Armenteros y Guzmán, y de Da. Gregoria de Ayala: confesaron y comulgaron y les intimé se velen en tiempo hábil, fueron sus Padrinos, el Capitán Ayudante Mayor de esta Plaza, D. Ignacio de Acosta y Da. María Ignacia Caballero, y testigos, D. Joseph Satre y Luis de Otero, y lo firmé = B<sup>er</sup>. Francisco Fernández Quintana.

**Nota al margen:**

Veláronse los contenidos en 16 de enero de 1788  
B<sup>er</sup>. Sánchez

**-Certificación del Notario de Capellanías de la Curia Eclesiástica de esta ciudad,** D. Josef Martínez, expedida en 2 de mayo de 1803, que dice que siendo Provisor y Vicario General de este Obispado el Dr. D. Carlos Sánchez, Presbítero, en 2 de mayo de 1798, declaró Patrono y Capellán Propietario de la Capellanía de D. Gregorio Rodríguez, de 980 pesos de principal, a D. Antonio Pérez, para que a su título y en parte de congrúa pudiera ascender a los Sagrados Ordenes y que estando en aptitud compareciera a recibir colación del beneficio según consta de los autos de su fundación que quedan en la archivo a mi cargo a que me remito.

**-Certificación del Dr. D. Josef Agustín Caballero,** Maestro de Filosofía en el Real y Conciliar Colegio Seminario de San Carlos y San Ambrosio por Su Majestad, en 4 de mayo de 1803, de que D. Josef Antonio Pérez y Armenteros está cursando la cátedra de esta regencia con aplicación y buena conducta.

**-Copia de la partida de bautismo,** expedida en 8 de mayo de 1792 por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta ciudad de la Havana, quien certifico que en el Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 27, segunda partida, número 132, está la siguiente:

Domingo 30 de noviembre de 1738 años, yo D. Francisco Joseph de Melo, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial de Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 22 de dicho mes de noviembre, hijo legítimo de Joseph Pérez y de Blasa Pérez, naturales de la Havana, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Joseph Clemente, fue su Padrino D. Pedro Rodríguez Camejo, clérigo Diácono, y lo firmé = Francisco Joseph de Melo

**-Copia de la partida de matrimonio,** expedida en 5 de mayo de 1803 por D. Nicolás Amphosso del Manzano, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta ciudad de la Havana quien certifico que en el Libro 2do. de Matrimonios de Españoles, folio 113 vto., primera partida, está la siguiente:

En la ciudad de la Havana, en 15 de mayo de 1736 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Rafael de Velasco, Notario Público y las tres amonestaciones canónicas sin haber resultado impedimento alguno: yo Dr. D. Diego Francisco de la Rocha y Vigue, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo desposé por palabras de presentes según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, en el Colegio de la Niñas, a Joseph Pérez, natural y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Joseph Pérez y de Da. Catharina de Arriaga, y a Blasa Pérez de Guzmán, natural asimismo y vecina de esta dicha ciudad, hija legítima de Francisco Pérez de Guzmán y de Andrea de Vargas Machuca; habiéndole preguntado a ambos y tenido por respuesta

su mutuo consentimiento, estaban capaces en la Doctrina Cristiana: se confesaron y comulgaron para desposarse debidamente. Fueron testigos presentes Francisco Abendaño, ordenante sirviente de esta Parroquia, el Dr. D. Juan Joseph Álvarez Franco y Francisco Dionisio Bencomo. Velarónse in continenti; y lo firmé = Dr. D. Diego Francisco de la Rocha y Vique.

**-Copia de la partida de bautismo**, expedida en 8 de mayo de 1792 por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta ciudad de la Havana, quien certifico que en el Libro 7mo. de Bautismos de Españoles, folio 136, partida quinta, número 1394 está la siguiente:

Jueves 11 de julio de 1754 años, yo Dr. D. Antonio Joseph Cortés, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta ciudad de la Havana bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 4 de dicho mes y año, hija legítima de D. Juan Joseph Armenteros y de Da. Gregoria de Ayala, naturales de esta ciudad, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces, y puse por nombre, María Petrona de la Merced. Fue su Padrino D. Francisco de Ayala y lo firmé = D. Antonio Joseph Cortés.

**-Copia de la partida de matrimonio**, expedida en 17 de agosto de 1799 años por D. Pedro Joseph de Ocampo, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquia del Espíritu Santo de la ciudad de la Havana, certifico que en el Libro 3ro. de Matrimonios de Españoles, folios 129, segunda partida, está la siguiente:

En la ciudad de la Havana, en 29 de septiembre de 1751 años: habiendo precedido las diligencias ordinarias por ante D. Pedro Joseph Galán, Notario Público, léidose las tres amonestaciones canónicas sin resultar impedimento alguno con licencia del Señor Provisor y Vicario General Dr. D. Lope Recio de Oquendo, yo D. Francisco Xavier de Arturo, Cura Beneficiado de las Parroquiales de esta ciudad y de ésta del Espíritu Santo, desposé fuera de ella por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, habiendo dispensado Su Señoría Ilustrísima el impedimento de parentesco de tercero con cuarto grado a D. Juan Joseph de Armenteros, natural de esta ciudad, hijo legítimo del Capitán D. Pedro de Armenteros, y de Da. Petrona de Sotolongo, y a Da. Gregoria de Ayala, natural de esta ciudad, hija legítima de D. Francisco d Ayala y de Da. Gertrudis Cepero, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos D. Ignacio de Ayala y D. Joseph Cepero, y lo firmé = Dr. Almey

**Nota al margen:**

Veláronse los contenidos en 30 de dicho mes y año = Dr. Almey

**-Declaraciones juradas de testigos sobre la información de legitimidad y limpieza de sangre** de D. Josef Antonio Pérez y Armenteros en las diligencias para que se le conceda licencia de vestir hábitos clericales, ante D. Gabriel de La Fuente y Vargas, Secretario, en 10 de mayo de 1803, los testigos, D. Pedro Mariano Villate, D. Tomás Mateo Servantes (sic.), y D. Melchor del Junco y Borroto, Oficial Jubilado del Ministerio de Marina.

**-Declaraciones juradas de testigos sobre la información de buena vida y costumbres** de D. Josef Antonio Pérez y Armenteros en las diligencias para que se le conceda licencia de vestir hábitos clericales, ante D. Gabriel de La Fuente y Vargas, Secretario, en 10 de mayo de 1803, los testigos, Presbítero Dr. D. Josef Rafael de los Santos, Sacristán Mayor de las Parroquiales y Auxiliares de esta ciudad; Presbítero D. Pedro Martín Villate y el Presbítero D. José Quiñones.

**-Carta del Promotor Fiscal Interino al Obispo**, en 3 de mayo de 1803, en las diligencias promovidas por D. José Antonio Pérez Armenteros para vestir hábitos clericales, en la que dice que queda acreditado todo en su expediente por lo que recomienda se acceda a su solicitud como pide.

**-Certificación del Secretario**, D. Gabriel de La Fuente y Vargas, en 24 de mayo de 1803, en que dice que así lo proveyó y rubricó en ese día el Ilustrísimo Señor D. Juan José Díaz de Espada y Landa, Obispo Diocesano, del Consejo de Su Majestad.

**-Certificación del Secretario**, D. Gabriel de La Fuente y Vargas, en 25 de mayo de 1803, en que dice que por decreto del Obispo manda se cite el interesado por el Fiscal de Vara para cuando lo dispusieran para ser examinado por los sinodales que él nombrará y que se libre boleta al Párroco de su feligresía para que lo amoneste en el primer día festivo.

**-Certificación del Secretario**, D. Gabriel de La Fuente y Vargas, en primero de junio de 1803 de que habiéndose examinado en ese día D. Josef Antonio Pérez y Armenteros se halló con la suficiencia necesaria para lo que pretende.

**-Carta del Secretario**, D. Gabriel de La Fuente y Vargas, por mandato del Obispo, en 26 de mayo de 1803 al Cura Párroco de la iglesia catedral para que se amoneste D. Josef Antonio Pérez en primer día festivo de que pretende ser tonsurado.

**-Certificación de D. Antonio Fonte**, de 31 de mayo de 1803, de que se dio cumplimiento a lo anterior y no se presentó impedimento alguno.

**-Certificación del Secretario**, D. Gabriel de La Fuente y Vargas, en 2 de junio de 1803, de que el obispo aprobó admitir a ser tonsurado en las próximas tómporas a D. Josef Antonio Pérez y entretanto se ejercite espiritualmente.

**-Tasación de costas**, en 6 de junio de 1803, por un total de 180 reales = 22 pesos 4 reales.

#### ***Cuatro Ordenes Menores y el Subdiaconado***

**-Carta al Obispo** de D. José Antonio Pérez y Armenteros, clérigo de Prima Tonsura, en 20 de abril de 1807, solicitando se sirva a admitirle a recibir las cuatro órdenes menores y el Subdiaconado en las próximas tómporas, que está dispuesto a presentar las diligencias de estilo y someterse a examen. Dice que desde junio de 1803 en que fue tonsurado se adscribió al servicio de la iglesia del Monasterio de Santa Catalina de Sena y que presenta certificación de esto por el Padre Capellán, todo sin perjudicar la asistencia a la Iglesia Provisional de las Religiosas Ursulinas y de la asistencia a la Iglesia Catedral. Que ha cursado clases que le den la ilustración necesaria para el

6

sacerdocio y en 1803 se recibió en la Real y Pontificia Universidad el Grado de Bachiller en Artes, continuando su estudio de la Sagrada Teología en el Real Colegio Seminario, los cuales concluyó y se graduó también de Bachiller en dicha Facultad, como consta de certificación de Su Secretario que acompaña. Dice que sigue cursando Sagrados Cánones y que tiene aprobado dos cursos.

Manifiesta no haber podido proporcionarse la congrua total de Capellanías, sólo el principal de 3867 pesos, según certificación del Notario pues hallándose preferente para otras por muerte de algunos sacerdotes de su familia y siendo llamado expresamente por el Capellán de la que ha dispuesto por muerte de su tío el Presbítero Dr. D. Manuel Pérez de Guzmán que tiene quedando 16, 000 pesos (¿?).

Tratando de dar satisfacción a sus padres y éstos de verlo al servicio de la Iglesia, éstos están prontos a otorgarle una obligación hipotecaria en la casa de su propiedad cuyo título de dominio exhibe para pagarle a razón del 5% lo que corresponde al principal de 1133 pesos que le faltan de congrua hasta que se le proporcione esta cantidad por otra vía.

**-Certificación del Secretario, D. Gabriel de La Fuente y Vargas,** de que el Obispo, en 20 de abril de 1807, admite la congrua propuesta por el solicitante, presentando su padre el pago anual de los 56 pesos y 4 reales a cuya responsabilidad hipotecará su finca y presentada las certificaciones correspondientes se procederá a la información de vita et moribus.

**-Certificación del Dr. Ignacio Fernández de Velasco,** Maestro y Dr. en Sagrada Teología, Calificador del Santo Oficio, Capellán del Muy Ilustre Arzobispado y Secretario Primero Perpetuo por Su Majestad de la Ilustre Real y Pontificia Universidad del Máximo Dr. San Gerónimo, sita en el de San Juan de Letrán Orden Sagrada de Predicadores de la ciudad de San Cristóbal de la Havana, en 15 de abril de 1807, de que en los libros a su cargo, en que se asientan las partidas de los grados menores de las facultades, consta en el folio 27 vto. habersele conferido a D. José Antonio Pérez y Armenteros el Grado de Bachiller en Artes, en 1803, y en el folio 37 del propio libro, habersele conferido el de Bachiller en Sagrada Teología, en 1806. Asimismo certifica que en el libro de matrículas y Juros de la facultad de Sagrados Cánones tienen ganados dos cursos completos y que la continua con aprovechamiento conocido.

**-Certificación del Presbítero D. Antonio Muñoz, Capellán Principal del Monasterio de Santa Catharina de Sena,** de que D. José Antonio Pérez y Armenteros, clérigo de prima Tonsura ha cumplido lo encargado, confesando y comulgando los domingos terceros de cada mes.

-Se compulsó a continuación una copia de la escritura de compra de la casa por el padre del solicitante y certificación del anotador de hipotecas de los gravámenes impuestos en dicha casa.

**-Copia de adjudicación,** expedida en 30 de marzo de 1801 por D. Gabriel Ramírez, Escribano de Su Majestad Pública y del Número de que ante D. Manuel Ramírez, su predecesor y en el archivo a su cargo, en 13 de junio de 1772, D. Clemente Pérez, por sí y por el Reverendo Padre Fray Manuel López, Procurador del Convento de NPSS Agustín que fue y por representación del R. P. Fray Santiago Pérez, otorgaron escritura de transacción del pleito que seguían como herederos de D. Simón Pérez de Arriaga, su tío, quien murió abintestado y por la primera cláusula consta habersele adjudicado el

dicho R. P. Fray Santiago Pérez dos casas situadas en la calle de San Ignacio números 168 y 169 con los gravámenes que entonces sufrían.

**-Certificación del Notario de Capellanías, D. Joseph Martínez, en 16 de abril de 1807, de que D. Joseph Antonio Pérez y Armenteros, clérigo de Prima Tonsura, está declarado Capellán Propietario y tiene recibida colación canónica de las Capellanías :**

Sor Ursula de la Cruz	1000 pesos
Ana Zabala	687 pesos
María Andrade	1200 pesos
Gregoria Rodríguez	980 pesos
Total	3867 pesos

**-Copia de la escritura de aseguración, ante Gabriel Ramírez, en 6 de mayo de 1807, por D. José Clemente Pérez para asegurar 1133 pesos de congrua de sustentación durante los días de su vida o hasta tanto adquiriera Capellanía por dicha cantidad. Otorga obligación de satisfacerle con este fin de 56 pesos 4 reales de rédito cada año y para mayor seguridad hace hipoteca prefija en una casa baja de rafas, tapias y teja de su propiedad, situada en la calle San Ignacio, lindando con la de la viuda de D. Simón Martínez y por el otro, don con otra del Colegio Seminario, haciendo frente a la espalda del Convento de Predicadores, la misma que hubo y compró a Fray Santiago Pérez, por escritura ante el escribano José María Rodríguez, en 31 de marzo de 1801, sobre la cual pesan los gravámenes que certifica el anotador al final de este documento.**

**-Certificación del Anotador de Hipotecas, Francisco Blanco, expedida en Havana, en 6 de mayo de 1807 que reconoce 2680 pesos de la Obrapía de Lara que corre agregada a la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario.**

**-Declaraciones juradas de testigos sobre la información de buena vida y costumbres de D. Josef Antonio Pérez y Armenteros en las diligencias para que se le permita acceder al Sagrado orden del Subdiaconado, ante D. Gabriel de La Fuente y Vargas, Secretario, en 9 de mayo de 1807, los testigos y Presbíteros, D. Jacinto Beltrán, D. Antonio Joseph Cardoso y D. Antonio Eusebio Ramos.**

**-Carta del Promotor Fiscal, Dr. Estevan Manuel de Elosúa, al Obispo, en 18 de mayo de 1807, aprobando se admita las ordenes que solicita en las inmediatas témporas a D. Josef Antonio Pérez, clérigo de Prima Tonsura, confiriéndoselas previa aprobación del examen de suficiencia y demás trámites de estilo.**

**-Certificación del Secretario, D. Gabriel de La Fuente y Vargas, de que el Obispo, en 9 e mayo de 1807, así lo proveyó y lo firmó y mandó se citara a examen para las nueve de la mañana del día 12 del corriente y de ser aprobado se libre papeleta de proclama en un día festivo y cuando todo esté se provea.**

**-Certificación del Secretario, D. Gabriel de La Fuente y Vargas, en 12 de mayo de 1807, de que habiendo formado sínodo en la Sala del Palacio del Obispo compareció D. José Antonio Pérez, fue examinado y aprobado como suficiente.**

**-Decreto del Obispo**, en 13 de mayo de 1807, admitiendo al solicitante al orden del Subdiaconado en las próximas t mporas y mand  se le diera papeleta para realizar ejercicios espirituales durante 8 d as.

**-Carta del Secretario**, D. Gabriel de La Fuente y Vargas, por mandato del Obispo, al P rroco del Sagrario de la Catedral, en 14 de mayo de 1807, para que se proclame que el cl rigo de Prima Tonsura, D. Jos  Antonio P rez, pretende acceder al Sagrado Subdiaconado.

**-Certificaci n de Francisco Font** (Fonte), Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Catedral, en 21 de mayo de 1807, informando que amonest  el caso como mandaba el decreto, en fecha solemne, y no hubo impedimento alguno.

**-Certificaci n de Fray Thomas Pasqual** Presentado y Doctor en Sagrada Teolog a, Prior Actual del Convento de San Juan de Letr n del Orden de Predicadores, en 22 de mayo de 1807, de que D. Jos  Antonio P rez realiz  durante 8 d as los ejercicios espirituales bajo la direcci n del Reverendo Padre Predicador General Fray Fernando Arce.

**-Certificaci n del Secretario**, D. Gabriel de La Fuente y Vargas, en 23 de mayo de 1807, de que D. Jos  Antonio P rez fue ordenado en dicho d a de las cuatro  rdenes y el Subdiaconado con dispensa de intersticios en las generales que se celebraron en la sala del Palacio del Ilustr simo Se or D. Juan Jos  D az de Espada y Landa, Obispo de esta Di cesis, del Consejo de Su Majestad, a todo lo cual se hall  presente.

**-Tasaci n de costas** por Joseph Mart nez para un total de 112 reales = 14 pesos.

### ***Diaconado***

**-Carta de D. Jos  Antonio P rez**, cl rigo Subdi cono, **al Obispo**, en 2 de mayo de 1808 solicitando se acepten las diligencias para acceder al Sagrado Orden del Diaconado.

**-Certificaci n del Secretario**, D. Gabriel de La Fuente y Vargas, en 4 de mayo de 1808, de que el obispo lo provey  y rubric .

**-Certificaci n del Dr. Joseph Casimiro de la Torre**, Maestro de Sagrados C nones de la Santa Iglesia Catedral de que el cl rigo Subdi cono, D. Jos  Antonio P rez, ha asistido puntualmente a las funciones ejerciendo su orden en algunas ocasiones.

**-Certificaci n de Manuel Echeverr a**, en 5 de mayo de 1808, Director de Conferencias Morales en la Santa Iglesia Catedral de que el cl rigo Subdi cono, D. Jos  Antonio P rez, ha dado prueba de esmero en sus estudios, puntualidad de asistencia e incesante aplicaci n.

**-Declaraciones juradas de testigos sobre la informaci n de buena vida y costumbres** de D. Josef Antonio P rez y Armenteros en las diligencias para que se le permita acceder al Sagrado orden del Diaconado, ante D. Gabriel de La Fuente y Vargas, Secretario, en 6 de mayo de 1808, los testigos y Presb teros, Dr. D. Antonio Jos  Cardoso, Dr. D. Manuel Echeverr a y D. Pedro Mart n Villate.

**-Carta del Promotor Fiscal**, D. Estevan Manuel de Elosúa, al Obispo, en 16 de mayo de 1808, de que en las diligencias promovidas por D. José Antonio Pérez, clérigo Subdiácono, para que se le confiera el Sagrado Diaconado en las próximas tómporas no haya reparo alguno, previo examen de suficiencia y trámites de estilo.

**-Certificación del Secretario**, D. Gabriel de La Fuente y Vargas, de que el Obispo, en 17 de mayo de 1808, así lo proveyó y lo firmó y mandó se citara a examen para las nueve de la mañana del día 31 del corriente y de ser aprobado se libre papeleta de proclama en un día festivo y cuando todo esté se provea.

**-Certificación del Secretario**, D. Gabriel de La Fuente y Vargas, en 31 de mayo de 1808, de que habiendo formado sínodo en la Sala del Palacio del Obispo compareció D. José Antonio Pérez, fue examinado y aprobado como suficiente.

**-Certificación del Secretario**, D. Gabriel de La Fuente y Vargas, en primero de junio de 1808, de que el Obispo aprobó a D. José Antonio Pérez para ser ordenado Diácono en las próximas tómporas y mandó se diera papeleta para realizar durante 8 días ejercicios espirituales.

**-Carta del Secretario**, D. Gabriel de La Fuente y Vargas, por mandato del Obispo, al Párroco del Sagrario de la Catedral, en 3 de junio de 1808, para que se proclame que el clérigo de Subdiácono, D. José Antonio Pérez, pretende acceder al Sagrado Diaconado.

**-Certificación de Francisco Font (Fonte)**, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Catedral, en 10 de junio de 1808, informando que amonestó el caso como mandaba el decreto, en tres días festivos de la pasada pascua del Espíritu Santo, y no hubo impedimento alguno.

**-Certificación de Fray Thomas Pasqual** Presentado y Doctor en Sagrada Teología, Prior Actual del Convento de San Juan de Letrán del Orden de Predicadores, en 10 de junio de 1808, de que D. José Antonio Pérez realizó durante 8 días los ejercicios espirituales bajo la dirección del Reverendo Padre Predicador General Fray Fernando Arce y asistió puntualmente a todos los actos de la comunidad.

**-Certificación del Secretario**, D. Gabriel de La Fuente y Vargas, en 11 de junio de 1808, de que en dicho día en las órdenes generales celebradas en el Oratorio del Palacio Episcopal, el Ilustrísimo Señor D. Juan José Díaz de Espada y Landa, Obispo de esta Diócesis, del Consejo de Su Majestad, le confirió el Sagrado Orden del Diaconado a D. José Antonio Pérez, todo lo cual se halló presente.

**-Tasación de costas** por Joseph Martínez para un total de 95 reales.

### ***Presbiterado***

**-Carta al Obispo**, del clérigo Diácono D. José Antonio Pérez, en 18 de abril de 1809, solicitando se le permita acceder al Sagrado Orden del Presbiterado pues tiene 23 años cumplidos, dispone de la congrua necesaria y tiene cumplidos los intersticios ordinarios.

**-Certificación** de Manuel Echeverría, en 17 de abril de 1809, de que el clérigo Diácono D. Antonio José Pérez, ha asistido a las Conferencias Morales que por orden del Obispo se celebran en la Santa Iglesia Catedral y ha demostrado aplicación, aprovechamiento y talento.

**-Certificación** del Dr. Joseph Casimiro de la Torre, Maestro de Sagradas Ceremonias de la Santa Iglesia Catedral, expedida en 17 de abril de 1809, de que el clérigo diácono D. José Antonio Pérez ha asistido a sus funciones.

**-Declaraciones juradas de testigos sobre la información de buena vida y costumbres** de D. Josef Antonio Pérez y Armenteros en las diligencias para que se le permita acceder al Sagrado Orden del Presbiterado, ante D. Gabriel de La Fuente y Vargas, Secretario, en 8 de mayo de 1809, los testigos y Presbíteros, Antonio Morales, Bernardino Segovia y Francisco Beliz (sic.).

**-Carta del Promotor Fiscal**, D. Estevan Manuel de Elosúa, al Obispo, en 12 de mayo de 1809, de que en las diligencias promovidas por D. José Antonio Pérez, clérigo Diácono, para que se le confiera el Sagrado Presbiterado en las próximas ténporas no haya reparo alguno, previo examen de suficiencia y trámites de estilo.

**-Certificación del Secretario**, D. Gabriel de La Fuente y Vargas, en 13 de mayo de 1809, de que el Obispo lo proveyó y firmó mandando se cite al solicitante a examen en publica sínodo el día que se dispusiera y con las resultas de aprobación se libre papeleta.

**-Certificación del Secretario**, D. Gabriel de La Fuente y Vargas, en 16 de mayo de 1809, de que habiendo celebrado hoy el Sínodo en la sala del Palacio del Obispo, quien lo precedió, compareció el clérigo Diácono D. José Antonio Pérez y fue examinado y aprobado como suficiente a todo lo cual estuvo presente.

**-Certificación del Secretario**, D. Gabriel de La Fuente y Vargas, de que el Obispo aprobó que D. José Antonio Pérez sea ordenado sacerdote en las próximas ténporas y mandó que se expidiera papeleta para la realización de los ejercicios espirituales durante ocho días.

**-Tasación de costas** por Joseph Martínez, en 2 de mayo de 1809, ascendentes a 117 reales = 14 pesos 5 reales.

**-Carta del Secretario**, D. Gabriel de La Fuente y Vargas, por mandato del Obispo, al Párroco del Sagrario de la Catedral, en 19 de mayo de 1809, para que se proclame en el primer día festivo que D. José Antonio Pérez, pretende acceder al Presbiterado.

**-Certificación** del Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Catedral, en 24 de mayo de 1809, informando que amonestó el caso como mandaba el decreto, y no hubo impedimento alguno.

**-Certificación de Santiago Sánchez**, en 26 de mayo de 1809, como Apuntador de fallas de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de que D. José Antonio Pérez ha participado por ocho días en los ejercicios Espirituales, ha asistido a los oficios diurnos y horas canónicas de dicha iglesia y ha ejercido el orden que obtiene

**-Certificación del Secretario**, D. Gabriel de La Fuente y Vargas, en 27 de mayo de 1809, de que en dicho día D. José Antonio Pérez recibió el Sagrado Orden del Presbiterado de mano del actual Ilustrísimo Señor Diocesano en las generales que se han celebrado en Su Santa iglesia catedral a todo lo cual estuvo presente.

### Datos familiares

**D. Jacinto José Hernández Ugalde solicitando licencia para vestir hábitos** (Arzobispado de La Habana, Fondo: Ordenes Sagradas, Legajo 30, Expediente número 11; antes Legajo 15, Expediente numero 20).

**-Copia de la partida de matrimonio**, expedida en la ciudad de la Trinidad, en 2 de junio de 1783, por D. Joseph Antonio de Silva, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de la ciudad de la Trinidad, Vicario Juez Eclesiástico en ella, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y Juez del Real Subsidio, certifica que en el Libro 4to. de Bautismos (\*) de Españoles, folio 109 está la partida siguiente:

En la ciudad de la Trinidad en 21 de mayo de 1758 años yo el B<sup>r</sup>. Fray Luis Rodríguez Sorí, Cura Beneficiado, Vicario Juez Eclesiástico, habiéndose publicado las tres canónicas amonestaciones en días festivos, las que manda el Santo Concilio de Trento, y no resultar impedimento, casé por palabras de presente que hicieron verdadero matrimonio según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Nicolás Joseph Hernández, viudo de Da. María de la Caridad Pérez Abreu, y a Da. Rita Rodríguez, natural de esta ciudad, hija legítima de D. Pedro Rodríguez y de Da. María López del Castillo. Fueron Padrinos el Capitán D. Diego Rodríguez, Da. Lugardia(sic.)Rodríguez y testigos, D. Pedro Armenteros, D. Juan de Ysaguirre y D. Joseph Nicolás Serquera, presentes y para que conste, lo firmé = B<sup>r</sup>. Luis Rodríguez Sorí.

(\*): Error evidente de esta copia. Tampoco se dice en el texto los nombres de los padres del contrayente.

**-Copia de la partida de bautismo**, expedida en 17 de marzo de 1790 por D. Joseph Manuel Siveiro (¿Silverio?), teniente de Cura Beneficiado, de la Parroquial de la ciudad de la Trinidad y Comisario Segundo del Santo Oficio, quien certifica que en el libro 6to. de Bautismos de Españoles, a folio 44, está la partida siguiente:

En la ciudad de la Trinidad, en 21 de agosto de 1763 años, yo el B<sup>r</sup>. D. Luis Rodríguez Sory, Cura Beneficiado, Vicario Juez Eclesiástico, bauticé y puse los santos óleos a un niño de 6 días de nacido, hijo legítimo de D. Nicolás Joseph Hernández y de Da. Rita Rodríguez y habiendo ejercido las sacras preces y ceremonias le puse por nombre Jacinto Joseph. Fueron sus Padrinos D. Pedro Armenteros y Da. Juana Rodríguez a quienes hice saber el parentesco espiritual contraído y lo firmé = B<sup>r</sup>. Luis Rodríguez Sory.

**-Copia del registro de Confirmación**, expedido en Trinidad, en 2 de junio de 1783, por D Joseph Antonio de Silva, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Parroquial de la ciudad de la Trinidad, Vicario Juez Eclesiástico en ella, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, Juez del Real Subsidio, quien certifica que en el Libro de Confirmaciones hechas por el Ilustrísimo Señor Dr. D. Santiago Joseph de Hechavarria y Elguesua, Dignísimo Señor Obispo de esta Diócesis, de Santiago de Cuba, Xamayca y

Provincia de la Florida, del Consejo de Su Majestad ,en esta ciudad de la Trinidad, en 10 de diciembre de 1774 , está la partida , a folio 105 vto., que dice:

Jacinto Joseph, hijo legitimo del Alguacil Mayor D. Nicolás Joseph Hernández y de Da. Rita Rodríguez. Padrino, el Regidor D. Joseph Vicente Calderón.

(Pendiente el resto del expediente)

## **Situación de búsquedas 29nov06**

Le adjunto la información de los expedientes de José de Urra y Díaz Dávila, los cuales hubieran podido constituir uno solo pues abarcan sus ordenes sagradas. Ayer había dejado un recado al archivero sobre el expediente de Gamboa, hoy se lo repetí personalmente. Me dijo que trataría de servirme, pero que todo dependía del trabajo que tuviera esta tarde. Insistió en que ya se había buscado a los Gamboa, yo le dije, que solamente en lo referente a las Capellanías (¿?).

De nuevo cerraron al público después del mediodía con la advertencia de que mañana sería todo el día, sin embargo, de no aparecer Marcos Xavier Gamboa lo que queda es finalizar con Hernández Ugalde. Al hojearlo nuevamente, lo que queda por extraer son las fechas de los ordenamientos. Sólo tengo una observación de valor al parecer muy limitado y es que aparece de testigo en la boda de sus padres un D. Pedro Armenteros y vuelve éste a aparecer como su padrino de bautismo. Hay una rama de esa familia habanera radicada por la zona y "Pedros Armenteros", hay varios, por ejemplo, conozco por lo menos a otros dos: uno de ellos, el padre de la marquesa consorte de Cárdenas y el otro, el Capitán D. Pedro de Armenteros, bisabuelo del Presbítero José Antonio Pérez y Armenteros (Capitán D. Pedro de Armenteros, casado con Da. Petrona de Sotolongo, padres de D. Juan Joseph de Armenteros, casado a su vez con Da. Gregoria de Ayala; estos últimos, abuelos maternos del Presbítero José Antonio Pérez y Armenteros, hijo de Da. María Petrona de Armenteros y Ayala y de D. Joseph Clemente Pérez de Arriaga), etc. etc. &&. No obstante esto, Usted decide.

### **Arzobispado de La Habana**

1.- Expediente de Ordenes de **José de Urra y Díaz Dávila**, nacido el 14 de octubre de 1772. Falleció el 28 de julio de 1824. **Se adjunta.**

### **Pendiente de la semana**

#### **Arzobispado de La Habana**

##### **Pendientes de revisión:**

2.- Expediente de Ordenes de **Antonio Hernández y Rodríguez (o Hernández Camejo)**, natural de El Cano, hijo de Pedro y de Elena. Falleció en El Cano el 27 de junio de 1795. **Apareció un Hernández Ugalde.** Se adjuntan partidas. **Pendiente de revisión.**

3.- **Expediente de Marcos Xavier Gamboa Riaño y Suárez.** Ordenes menores en 1748. Se solicitó ayer martes y hoy, nuevamente.

#### **Biblioteca Nacional (Acceso limitado al público el resto de la semana)**

1.- Continuar con los Índices de Libros de Bautismos de Españoles de la Catedral de La Habana de la Colección de Manuel Pérez Beato (Libro 8 en desarrollo; Libros 2 y 9 pendientes).

## Información de hoy

### Expediente de Ordenes de José de Urrea y Díaz Dávila

#### Ficha de archivo

Presbítero José de Urrea y Díaz Dávila

Nacido en La Habana, el 14 de octubre de 1772; bautizado en la Catedral, el 21 de octubre de 1772; sepultado en La Habana el 28 de julio de 1824; defunción en la Guadalupe (Libro 11, folio 179, partida número 1227); otorgó testamento en 6 de julio de 1824; hijo legítimo de Juan Bautista y de María Josefa.

#### Primer Expediente

**D. José de Urrea, natural y vecino de la ciudad** (Arzobispado de La Habana, Fondo: Ordenes Sagradas, Legajo 32, Expediente numero 28; antes, Legajo 16, Expediente 28), Año 1793).

#### *Solicitud de vestir hábitos clericales*

**-Declaraciones juradas de testigos sobre la información de legitimidad y limpieza de sangre** presentada por D. José de Urrea en su solicitud para vestir hábitos clericales, dadas en la Havana, a 29 de noviembre de 1793, por el Caballero Regidor Alférez Real D. Miguel Ciriaco Arango, el Caballero Regidor Manuel Ponce de León y Maroto, y el Caballero Regidor D. Luis Ignacio Caballero.

**-Declaraciones juradas de testigos sobre la información de vida y costumbres** presentada por D. José de Urrea en su solicitud para vestir hábitos clericales, dadas en la Havana, a 29 de noviembre de 1793, por los Presbíteros Dr. D. Cristóbal Francisco Ramírez, Cura Beneficiado por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad y demás Parroquiales y Auxiliares de ella, y los Domiciliarios, el Dr. D. Francisco de Paula Celí y D. Antonio Fonte.

**-Carta al Obispo del Promotor Fiscal de la Curia Eclesiástica**, en 10 de diciembre de 1793, sobre las diligencias practicadas por D. José de Urrea para que se le de licencia para vestir hábitos clericales con adscripción a la Santa Iglesia Catedral de la Havana, ha evacuado todos los requisitos por lo que no tiene reparo en que VSI, si lo tiene a bien, se sirva diferir su pretensión mandando se le despache la licencia bajo condición de que en las primeras témporas se presente a recibir la Prima Tonsura "...so la pena de ser despojado del cuello; son respecto a que sin ella no puede gozar del Privilegio del fuero que es muy necesario en los que se visten el ropaje clerical para evitar alteraciones con las justicias seculares; adscribiéndole a esta Iglesia Catedral; de qué antes de conferírsela pide el Fiscal a V.S.Y. le haga hacer el juramento de ser su intención permanecer en el estado eclesiástico..." (sic.)

**Nota:** A diferencia de la mayoría de los expedientes de este fondo consultados, no aparece en éste las firmas de las autoridades eclesiásticas como lo son el Secretario y el Promotor Fiscal, y sólo la media rúbrica del Obispo.

**-Proveyolo el Ilustrísimo Señor Doctor D. Félix José de Trespalacios y Verdexa (sic.),** Primero Obispo de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de la Habana, Provincias de la Florida y Luisiana, del Consejo de Su majestad quien lo rubricó en la Santa visita de esta villa de Guanabacoa, en 11 de diciembre de 1793.

**-Certificación de que el Obispo Trespalacios** lo proveyó y firmó en la villa de Guanabacoa, en 12 de diciembre de 1793, mandando a comparecer al solicitante para ser examinado y hacer el juramento prevenido por el Sínodo de ser su ánimo permanecer en el estado eclesiástico.

**- Vistos del Obispo** en que dice que la información presentada por D. José de Urrea y Díaz es bastante y mandando que se le despache de forma ordinaria la licencia que pretende para vestir hábitos clericales, adscribiéndole a la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de la referida ciudad de la Havana y se le intime que en las primeras tóporas comparezca a recibir la Prima Tonsura bajo de la calidad de hacer antes un juramento promisorio de no abandona jamás el servicio de dicha iglesia mientras SSI no determine otra cosa, quien lo proveyó y rubricó en la Santa visita de esta villa de Guanabacoa, en 13 de diciembre de 1793

**-Juramento del solicitante,** en 13 de diciembre de 1793.

**-Copia de la partida de matrimonio,** expedida en Havana, en 11 de septiembre de 1792, por el Dr. D. Joseph María Vázquez, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta ciudad de San Cristóbal de la Havana, quien certifica que en el Libro 6 de Matrimonios de Españoles, folio 158, número 20, está la partida siguiente:

En la ciudad de la Havana en 30 de septiembre de 1766 años habiendo leído las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento alguno y dispensado Su Señoría Ilustrísima por justas causas el de consanguinidad en cuarto grado igual que los liga, yo el Dr. D. José Agustín de Castro Palomino, Cura Rector de las Parroquiales y Auxiliares de esta ciudad, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Juan Bautista de Urrea, natural de esta ciudad, hijo legítimo de D. Lorenzo de Urrea y de Da. María Josefa Saldivar (sic.), ya Da. María Josepha Díaz Dávila (\*), natural de esta ciudad, hija legítima de D. Melchor Díaz Dávila y de Da. María Melchora Carabeo, confesaron y comulgaron y les amonesté se velen dentro de treinta días de todo o cual fueron testigos D. Gregorio Espinosa, ordenante y D. Melchor Díaz, y lo firmé = D. José Agustín de Castro Palomino.

**Nota al margen:** Velaronse en la Auxiliar del Santo Angel en 6 de octubre de 1766 años.

D. Palomino

(\*): Aparece en los expedientes indistintamente como Dabila o Davila.

**-Copia de la partida de bautismo**, expedida el 11 de septiembre de 1792, por Dr. D. José María Vázquez, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta ciudad de San Cristóbal de la Havana, que certifica que en el Libro 13 de Bautismos de Españoles, a folio 113, número 397 está la partida siguiente: (Ver partida en el expediente siguiente)

**Nota:** El expediente que sigue tiene incluidas dos copias de partidas de bautismos de hijos del matrimonio Urra y Díaz Dávila: una, en 1768, de Josef Sebastián, y la otra, de 1772, de José Calixto Tirso, que es la que coincide con la que aparece en este expediente.

Ambas copias del bautismo de José Calixto Tirso coinciden en el texto con excepción que la de este expediente indica el número de la partida y la del segundo expediente no lo incluye, pero señala que es la segunda partida. En resumen, quedaría en el: **Libro 13 de Bautismos de Españoles, folio 113, partida número 397, segunda partida.**

**-Copia del registro de Confirmación**, expedido en 12 de septiembre de 1792 por Dr. D. José María Vázquez, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta ciudad de San Cristóbal de la Havana, que certifica que en el libro donde se hallan asentadas las confirmaciones hechas por el Illmo. Sr. Dr. Fray Cirilo de Barcelona, Auxiliar de este Obispado en la Parroquial del Espíritu Santo, en el día 21 de marzo de este presente año, a folio 109, partida segunda está la siguiente:

Joseph, hijo legítimo del Capitán D. Juan Urra y de Da. Josepha Díaz = D. Pedro González.

**-Certificación del Notario de Capellanías**, Manuel de Dueñas, expedida en 5 de septiembre de 1792, en la que certifica que D. Joseph de Urra y Díaz está declarado Capellán Propietario de la Capellanía de D. Lorenzo de Urra de 1279 pesos 4 reales de principal.

**-Certificación del Dr. Diego Josef Pérez Rodríguez**, Cura Beneficiado por Su Majestad más antiguo del Sagrario de la Santa Iglesia de la Purísima Concepción y demás Parroquiales y Auxiliares de esta ciudad de San Cristóbal de la Havana, expedida en 20 de noviembre de 1792, de que D. Joseph Urra y Díaz, pretendiente de hábitos clericales ha asistido al coro de esta Catedral puntualmente los días asignados por la Santa Sínodo, confesado y comulgado los domingos terceros desde principio de septiembre de este año hasta la fecha presente.

**-Certificación del B<sup>en</sup>. D. Antonio Joseph Mauricio Fernández**, clérigo acólito, expedida en 21 de noviembre de 1792, de que D. Joseph de Urra y Díaz, pretendiente de hábitos clericales ha concurrido diariamente a los ejercicios que se practican de noche en el Colegio de los reverendos padres Capuchinos, desde el día primero de septiembre hasta el de la fecha y como encargado por Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor, pasa el celo de la asistencia a otros ejercicios.

**-Certificación del Dr. Diego Josef Pérez Rodríguez**, Cura Beneficiado por Su Majestad más antiguo del Sagrario de la Santa Iglesia de la Purísima Concepción y demás Parroquiales y Auxiliares de esta ciudad de San Cristóbal de la Havana, expedida en 27 de mayo de 1793, de que D. Joseph Urra y Díaz, pretendiente de hábitos clericales ha asistido al coro de esta Catedral puntualmente los días asignados por la Santa Sínodo,

confesado y comulgado los domingos terceros desde principio de septiembre de este año hasta la fecha presente.

**-Certificación del B<sup>en</sup>. D. Antonio Joseph Mauricio Fernández**, clérigo acólito, expedida en 27 de mayo de 1793, de que D. Joseph de Urrea y Díaz, pretendiente de hábitos clericales ha concurrido diariamente a los ejercicios que se practican de noche en el Colegio de los reverendos padres Capuchinos, desde el día 14 de septiembre hasta el de la fecha.

**Segundo Expediente**

**D. José de Urrea y Díaz, solicitando órdenes** (Arzobispado de La Habana, Fondo: Ordenes Sagradas, Legajo 34, Expediente numero 6; antes, Legajo 16, Expediente 60), Año 1794).

***Prima Tonsura y Cuatro Ordenes Menores***

**-Carta de D. Joseph de Urrea y Díaz al Obispo**, en Havana en junio de 1794, en la que dice ser natural y vecino de esta ciudad, y dice tener la licencia para presentar las diligencias para acceder a la Prima Tonsura y órdenes menores por lo que suplica sean aceptadas.

**-Certificación del Secretario**, el Dr. D. Estevan Manuel de Elosúa, en 12 de junio de 1794 de que así lo proveyó y rubricó en esta fecha, el Ilustrísimo Sr. Dr. D. Felipe Joseph de Trespalacios, Dignísimo Obispo de esta Diócesis, del Consejo de Su Majestad.

**-Copia de la partida de bautismo**, expedida en 12 de junio de 1794 por Dr. Jacinto Ruiz, Caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta ciudad de San Cristóbal de la Havana quien certifica que en el Libro 12 de Bautismos de Españoles, folio 274 vto., segunda partida está la siguiente:

Sábado 30 de enero de 1768 años yo Dr. D. Antonio Josef de Heredia, Cura Beneficiado de las Parroquiales y Auxiliares de esta ciudad por Su Majestad, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació en 20 días de dicho mes y año, hijo legítimo de D. Juan Bautista de Urrea y de Da. María Josepha Díaz Dávila, naturales de esta ciudad y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Josef Sebastián, fue su padrino D. Melchor Josef Díaz Dávila a quien previne el parentesco espiritual que contraía y lo firmé : Dr. D. Antonio Josef de Heredia.

**Nota.** Al parecer esta partida es del hermano del solicitante y está incluida por error.

**-Certificación del Notario de Capellanías**, D. Manuel de Dueñas, en 12 de junio de 1794, de que D. Josef de Urrea, clérigo de hábitos, está declarado Capellán Propietario de las Capellanías siguientes:

De la de D. Roque Sánchez Quintero	1550 pesos
De la de D. Lorenzo de Urrea	1450 pesos
Total	3000 pesos

**-Certificación del Dr. D. Lorenzo Estevan de Oramas**, expedida en 11 de junio de 1794, de que D. Josef de Urrea, clérigo de hábitos talaes, ha asistido a las funciones que se han celebrado en la Iglesia Parroquial el Espíritu Santo cumpliendo exactamente con las obligaciones de su encargo, igualmente comulgando los domingos terceros y demás festividades que previene la Constitución Synodal de este Obispado

**-Declaraciones juradas de testigos sobre la información de vida y costumbres** presentada por D. José de Urrea y Díaz, clérigo de hábitos, ante el Secretario el Dr. D. Estevan Manuel de Elosúa, en 12 de junio de 1794, de Dr. D. Lorenzo Estevan de Oramas, Dr. D. Francisco Pablo (\*) Celí y el Presbítero D. Antonio Fonte.

(\*): Aparece así en el texto, pero la rúbrica dice Francisco de Paula Celí.

**-Carta al Obispo del Promotor Fiscal**, Dr. Estevan Joseph Conde, en 12 de junio de 1794, en la que dice que en las diligencias que promueve D. Joseph de Urrea y Díaz, clérigo de hábitos talaes, en solicitud de Tonsura y cuatro menores resulta estar en aptitud para que se le conceda como solicita.

**-Certificación del Secretario**, el Dr. D. Estevan Manuel de Elosúa, en 12 de junio de 1794, de que el Obispo Trespalacios lo proveyó y rubricó en ese día.

**-Certificación del Secretario**, el Dr. D. Estevan Manuel de Elosúa, en 12 de junio de 1794, de que visto el caso por el Obispo mandó se le notificara al solicitante que compareciera el día 13 del corriente a la hora acostumbrada a la iglesia del Convento de Predicadores a recibir de mano del Ilustrísimo Sr. Dr. Fray Cirilo de Barcelona, Obispo de Tricali, del Consejo de Su Majestad, para cuyo efecto le ha dado facultades, las dos órdenes menores del Hostiarado y Lectorado, con dispensa de intersticios y témporas, y el 28 se presente a recibir las dos restantes del Exorcistado y Acolitado, en la propia Iglesia y de mano del dicho Señor Ilustrísimo.

**-Certificación del Secretario**, el Dr. D. Estevan Manuel de Elosúa, en 28 de junio de 1794, de que habiendo comparecido D. Joseph de Urrea en la iglesia del Convento de Predicadores la tarde del 13 del corriente el Ilustrísimo Sr. Dr. Fray Cirilo de Barcelona, Obispo de Tricali, del Consejo de Su Majestad le confirió las dos órdenes menores del Hostiarado y Lectorado, y el viernes 28 del mismo mes le confirió las otras dos restantes.

***Subdiaconado***

**-Carta al Obispo de D. Josef Urrea y Díaz**, clérigo acólito, en agosto de 1797, de que tiene todos los requisitos necesarios para ascender al Sagrado orden del Subdiaconado como consta de los documentos que acompaña y suplica ser admitido estando pronto a practicar las diligencias indispensables.

**-Certificación del Secretario**, el Dr. D. Estevan Manuel de Elosúa, en 8 de agosto de 1797, de que el Obispo Trespalacios proveyó como lo solicitaba y lo firmó ese día.

**-Certificación del Dr. D. Joseph Antonio Servantes (sic.)**, Teniente de Cura por Su Majestad del Sagrario de la Iglesia Catedral de esta ciudad, Parroquiales y Auxiliares de ella y su distrito con residencia en la del Espíritu Santo, expedida en 10 de julio de

1797, de que D. Joseph de Urra, clérigo acólito destinado a esta Parroquial de su residencia, ha asistido a todas las funciones de ella, y comulgando los domingos terceros y demás festividades que previene la Santa Sínodo de este Obispado.

**-Copia de la partida de bautismo**, expedida en 20 de junio de 1797 años, por el Dr. Jacinto Ruiz, Caballero del Orden de Carlos Tercero, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de esta Catedral de la Purísima Concepción de esta ciudad de San Cristóbal de la Havana, quien certifica que en el Libro 13 de Bautismos de Españoles, a folio 113, segunda partida está la siguiente:

Miércoles 21 de octubre de 1772 años, yo Dr. D. José Agustín de Castro Palomino, Cura Rector Beneficiado por Su Majestad de las Parroquiales y Auxiliares de esta ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 14 del corriente, hijo legítimo de D. Juan Bautista de Urra y de Da. María Josepha Díaz Dabila, naturales de esta ciudad y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre José Calixto Tirso, fue su Padrino D. Melchor Díaz Dabila a quien previne el parentesco espiritual que contraía y lo firmé = Dr. José Agustín de Castro Palomino.

**Nota:** El texto de esta partida coincide con la que contiene el primer expediente. Véase nota en éste.

**-Certificación del Escribano de Su Majestad y Notario de Capellanías** de la Curia Eclesiástica de esta ciudad, D. Manuel de Dueñas, en 26 de junio de 1797, de que D. Joseph de Urra, clérigo de menores, está declarado Capellán Propietario y tiene recibida colación de las Capellanías siguientes:

De la de Roque Sánchez	1550 pesos
De la de catalina Hurtado del Castillo	2000 pesos
De las de Andrés Viveras	1450 pesos
De la de Lorenzo de Urra	1279 pesos
Total	6279 pesos

**-Declaración jurada de testigos sobre la información de vida y costumbres** presentada en estas diligencias por D. Joseph de Urra y Díaz, clérigo de menores, dadas en 8 de agosto de 1797, por los Presbíteros D. Nicolás Manzano (\*), D. Antonio de la Torre y D. Juan Nepomuceno Vázquez.

(\*): En la rúbrica dice Nicolás Amphosso del Manzano.

**Situación de búsquedas 4dic06**

**Catedral**

- 1.- Bautismo de **Juan Francisco Rodríguez**, hijo natural de José Lorenzo Rodríguez Díaz (1778–1805). **No consta.** Se buscó en los Libros de Bautismos de Españoles del 14 al 20 (1776-1820).
- 2.- Defunción de **Juana Bernardina Suárez**, (julio-noviembre de 1755). **No consta.** Se buscó en el Libro 7 de Defunciones de Españoles (1744-1756) por índice (todo) y directamente en el libro en el período de julio a noviembre de 1755.
- 3.- Defunción de **Tomasa Carmona**, segunda mujer José Fleites(1718–1750). **No consta.** Se buscó en los Libros de Defunciones de Españoles 4-7 (1699-1756).
- 4.- Matrimonio de **Juan Miguel Acosta (o Mateo de Acosta)** y **Maria Teresa Infante**, entre 1700 y 1721. **No consta.** Se buscó por Acosta y por Mateo de Acosta en los Libros de Matrimonios de Españoles 3-5 (1668-1754).
- 5.- Otras de posible interés:
  - Matrimonio de Juan de Acosta y María Gertrudis Castro
  - Bautismo de María de la Concepción Hilaria Rodríguez Santoyo

**Parroquia de Guadalupe** (Cerrado esta tarde. Se coordinó para el miércoles por la tarde).

- 1.- Defunción de **Juana Bernardina Suárez**, entre julio y noviembre de 1755.

**Archivo Nacional**

- 1.- Defunción (Testamento) de **Nicolás Guzmán de Santoyo** era difunto en 1755, ante Francisco Xavier Rodríguez:  
**Ortega: 1748, 1749, 1750, 1751. No consta.** Encontré un registro de venta de un esclavo en la que dice Francisco Javier Rodríguez haberlo tenido por adjudicación en la división de bienes de su suegro, Nicolás Santoyo, ante el mismo escribano (Juan de Salinas), por auto proveído por el Alcalde Ordinario, en **25 de septiembre de 1747.** Se solicitaron Protocolos de Ortega de 1747 y 1746.
- 2.- Datos generales de otras de posible interés:

**Año 1748**

- **Venta Real. Gregorio de Guzmán y Santoyo a D. Juan Chaves** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1748, folios 198 vto.- 199vto.) **Certificación** (folio 199 vto.).
- **Cancelación. Gregorio de Guzmán y Santoyo a favor de D. Juan de Espinosa Ximénez** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1748, folios 981-981 vto.).

**Año 1749**

- **Recibo. Blas de Pineda a Prudencia de Alba** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1749, tomo 1, folios 113 vto.).

**Año 1750**

- **Recibo. Gervasio Santoyo de Francisco Ángel** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1750, folios 1058-1058vto.).
- **Recibo. Gervasio Guzmán y Santoyo de Manuel Pérez Grageda** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1750, tomo 2, folios 1485 vto.-1486.).
- **Obligación. León Ignosencio a Gregorio Guzmán y Santoyo** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1750, tomo 2, folios 1580 vto.- 1582).

**Año 1751**

- **Arrendamiento. Gervasio Santoyo a D. Miguel Bernardo Díaz** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1751, folios 5 vto.-7vto.).
- **Recibo. María Sánchez Viamonte a Ignacio Rodríguez, Escribano Real** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1751, folios 7vto.-8).
- **Venta con Pacto. Da. Petrona Palomino a Gregorio Santoyo** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1751, folios 592-593).
- **Poder general. D. Francisco Xavier Rodríguez a Da. Ana María Santoyo** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1751, folios 613-613 vto.).
- **Venta Condicionada. María Ana Santoyo al Teniente Bruno Caballero** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1751, folios 662-663 vto.).
- **Venta y Compañía. D. Francisco Xavier Rodríguez a Da. Ana Chirinos** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1751, folios 912-913 vto.).
- **Venta Real. Antonio Guzmán y Santoyo a Thomas Curbelo** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1751, folios 1035-1036).
- **Venta y Compañía. Antonio Guzmán y Santoyo y Estefanía González** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1751, folios 1092-1093).
- **Venta y Compañía. D. Ignacio Rodríguez a Da. María Sánchez.** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1751, folios 1174 vto.- 1176).
- **Obligación. Dr. D. Marcos Xavier Gamboa y Riaño al Capitán D. Lope Morales** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1751, folios 1204-1205vto.).

**Pendientes de la semana****Archivo Nacional**

1.- Testamento(taría) de Nicolás Guzmán de Santoyo (difunto en 1747), ante Francisco Xavier Rodríguez:

Ortega: 1746; 1747. (Solicitadas para mañana)

Regueyra: 1750, 1751. (Solicitadas para mañana)

Fornaris: 1751.

Salinas: 1751, 1752.

**Parroquia de Guadalupe (Miércoles por la tarde).**

1.- Defunción de Juana Bernardina Suárez, entre julio y noviembre de 1755.

**Espíritu Santo (Las que no hayan aparecido antes)**

1.- Bautismo de **Juan Francisco Rodríguez**, hijo natural de José Lorenzo Rodríguez Díaz, entre 1778 y 1805. No puede ser antes ni después.

2.- Defunción de **Juana Bernardina Suárez**, entre julio y noviembre de 1755.

3.- Defunción de **Tomasa Carmona**, segunda mujer de José Fleites, entre 1718 y 1750.

4.- Matrimonio de **Juan Miguel Acosta** (o **Mateo de Acosta**) y **María Teresa Infante**, entre 1700 y 1721.

**Biblioteca Nacional**

1.- Continuar con los Índices de Libros de Bautismos de Españoles de la Catedral de La Habana de la Colección de Manuel Pérez Beato (Libro 8 en desarrollo; Libros 2 y 9 pendientes).

**Arzobispado**

1.-Las dos casas mencionadas como propiedad de Juana Bernardina Suárez y sus hijos.  
2.-La casa en extramuros donde falleció el Pbro. Antonio José Gamboa, en la calle Escobar.

**Información de hoy****Otras partidas de la Catedral**

**Matrimonio de Juan de Acosta y María Gertrudis Castro** (Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 405, partida numero 12, segunda partida).

**Nota la margen:**

Veláronse los contenidos en 23 noviembre de 1713.

Tinoco (Rubricado)

En la ciudad de la havana, en 22 de noviembre de 1706 años, habiendo precedido la información de soltería por ante D. Miguel de Quiñones, Notario Público y leídose las tres amonestaciones sin que resultase impedimento alguno, con licencia de Su Señoría Ilustrísima, yo Francisco Cardoso, Teniente de Cura beneficiado de la parroquial mayor de San Cristóbal, desposé según el orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Juan de Acosta, natural de San Miguel, en la Isla de La Palma, hijo legítimo de Antonio de Acosta y de Margarita de Acosta, y a María Gertrudis de Castro, natural de esta ciudad, siendo testigos el Padre Presentado Fray Thomas de La Puente y el Padre Lector Fray Juan de Soto Longo del Orden de Predicadores y D. Pedro Orutiner, presentes, y lo firmé =

Francisco Cardoso (Rubricado)

**Nota:** Creo que ya la había copiado. Era el único Juan Acosta de los libros revisados hoy.

**Bautismo de María de la Concepción Hilaria Rodríguez Santoyo** (Catedral, Libro 17 de Bautismos de Españoles, folios 149 vto. y 150, partida número 402, segunda partida).

Viernes 30 de enero de 1795 años, yo D. Lorenzo Marrón, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta ciudad de San Cristóbal de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a María de la Concepción Hilaria que nació al 14 del corriente, hija legítima de D. Francisco Rodríguez y de Da. María Guadalupe Santoyo, naturales de esta ciudad. Abuelos paternos, D. Estevan Rodríguez y Da. Isabel Casanoba y maternos, D. Manuel Santoyo y Da. Nicolasa Santoyo y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y fue su madrina Da. Petrona Laguardia a quien previne el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé

Lorenzo Marrón (Rubricado)

**Nota:** No se si ya la había copiado. La envío porque es una Santoyo.

## Datos generales de Protocolos de Ortega

### Año 1748

**Venta Real. Gregorio de Guzmán y Santoyo a D. Juan Chaves** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1748, folios 198 vto.- 199vto.) **Certificación** (folio 199 vto.).

Gregorio de Guzmán y Santoyo otorga que vende realmente a D. Juan Chaves, cirujano de la Real Armada del mando del Excmo. Señor D. Andrés Reggio, un negro esclavo nombrado Vicente, caravalí (sic.), de mas o menos 30 años de edad, que hubo del Teniente Joseph Núñez ante este escribano en 5 de enero de este año, por el precio de 350 pesos de a 8 reales cada uno. Dado en la Habana, en primero de marzo de 1748, ante marcos Ramírez, Escribano Real y testigos, Joseph Caro y Carlos Rodríguez de Sar.

**Certificación del Anotador de Hipotecas**, D. Manuel de Aguilar, en primero de marzo de 1748, en que certifica que en los libros a su cargo consta que Santoyo es dueño del esclavo y que no tiene gravamen.

**Cancelación. Gregorio de Guzmán y Santoyo a favor de D. Juan de Espinosa Ximénez** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1748, folios 981-981 vto.).

En la Havana, en 10 de septiembre de 1748 años, ante el escribano (no aparece la firma *Ante mi*) y testigos, D. Manuel Valdés, D. Joseph Carpo y D. Carlos Rodríguez de Sar, D. Gregorio de Guzmán y Santoyo otorga recibo a favor de D. Juan de Espinosa Ximénez, por 370 pesos de a 8 reales, los mismos que se obligó a pagarle por escritura ante este escribano en 2 de abril de este año por la venta de una estancia en el paraje nombrado Marianabo.

### Año 1749

**Recibo. Blas de Pineda a Prudencia de Alba** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1749, tomo 1, folios 113 vto.).

En la Havana, en 29 de enero de 1749, ante el Escribano Público Francisco Xavier Rodríguez y testigos, D. Nicolás de Frías, D. Carlos Rodríguez de Sar y D. Joseph Caro, D. Blas de Pineda dice que otorga recibo a Da. Prudencia de Alba, su madre, de haber recibido la cantidad de 200 pesos a cuenta de su legítima paterna por el fallecimiento del Hermano Miguel de Pineda, su padre, y de no alcanzar esa cantidad los bienes, como así será, lo que sobre de lo entregado se le descontará de la legítima materna por el fallecimiento de ésta cuando ocurra.

**Nota:** Se lo envió porque mandé una partida de esta persona no hace mucho.

## **Año 1750**

**Recibo. Gervasio Santoyo de Francisco Ángel** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1750, folios 1058-1058vto.).

En la Havana, en 29 de agosto de 1750 ante el escribano Público Francisco Xavier Rodríguez y testigos, D. Carlos Rodríguez de Sar, D. Francisco Monte y D. Francisco de Linares, Gervasio Santoyo dice que otorga recibo a favor de D. Francisco Ángel, por la cantidad de 180 pesos de a 8 reales, los mismos en que le arrendó una estancia de labor en la cabeza de la laguna de Bicanacu por escritura ante el presente Escribano en 23 de agosto de 1749, de la que se da por entregado.

**Recibo. Gervasio Guzmán y Santoyo de Manuel Pérez Grageda** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1750, tomo 2, folios 1485 vto.-1486.).

En la Havana, en 14 de noviembre de 1750 ante el Escribano Público Francisco Xavier Rodríguez y testigos, Joseph González de la Vega, Francisco de Linares y Juan Luis de Soto y Carlos Rodríguez de Sar, Gervasio Guzmán y Santoyo otorga recibo a Manuel Pérez Grageda por 3000 pesos de a 8 reales, cantidad que obligó a pagarle con hipoteca especial de una casa alta y baja de la que es dueño, en la calle que del costado de la Real Cárcel va a la Plazuela del Santo Cristo del Buen Viaje y por el otro, con colgadizo de Gaspar Fernández, por escritura a 5 de septiembre de 1748 años.

**Obligación. León Ignosencio a Gregorio Guzmán y Santoyo** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1750, tomo 2, folios 1580 vto.- 1582).

**Nota al margen:** Cancelada en 15 de abril de 1751.

En la Havana, en 8 de diciembre de 1750, ante el Escribano Francisco Xavier Rodríguez y testigos, Carlos Rodríguez de Sar, Ignacio Rodríguez Escribano de S. M. y Teniente de Publico, y Francisco de Linares, León Ignosencio, mercader y vecino de esta ciudad, otorga que debe a Gregorio Guzmán y Santoyo la cantidad de 600 pesos de a 8 reales y que la pagará dentro de cuatro meses desde el día de esta fecha.

## **Año 1751**

**Arrendamiento. Gervasio Santoyo a D. Miguel Bernardo Díaz** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1751, folios 5 vto.-7vto.).

**Nota al margen:**

Cancelada un por ciento y 20 pesos delos esclavos en 3 de enero de 1752.

Cancelada lo restante en 5 de mayo de 1752.

Dado en la Havana, en ..... ante el escribano Público Francisco Xavier Rodríguez y testigos, Martín de Arroyo, Francisco de Linares y Joseph María de Liebana, D. Gervasio Santoyo, otorga que arrienda a D. Miguel Bernardo Díaz, una estancia de labor de la que es dueño, de 1 caballería de tierra en la cabeza de la Laguna de

6

Vicanacu, a dos leguas a sotavento de este puerto, lindando con las del Regidor D. Félix de Acosta Riazza, D. Nicolás de Borges y D. Antonio Baptista, con todas sus fabricas y aperos y dos negros esclavos nombrados Juan Antonio y Luis, congos de 30 a 35 años, por el precio de 200 pesos de a 8 reales, por el tiempo de un año, que comienza a correr en esta fecha.

**Recibo. María Sánchez Viamonte a Ignacio Rodríguez, Escribano Real** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1751, folios 7vto.-8).

Ante el Escribano Francisco Xavier Rodríguez y testigos, Martín de Arroyo y Joseph María de Liebana, Da. María Sánchez Viamonte dice que otorga recibo por la cantidad de 100 pesos de a 8 reales que le entregó D. Ignacio Rodríguez, la misma en que le vendió a éste un tercio de la negra María de Regla, criolla de cerca de 27 años, por escritura ante el presente Escribano en 18 de mayo de 1750.

**Venta con Pacto. Da. Petrona Palomino a Gregorio Santoyo** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1751, folios 592-593).

En 18 de mayo de 1751, ante el Escribano Francisco Xavier Rodríguez y testigos, Joseph María de Liebana y Carlos Rodríguez de Sar, Da. Petrona Palomino, legítima mujer de Antonio Duarte Burón, ausente y su apoderada general por instrumento otorgado ante el Escribano Cristóbal Vianés de Salas al que se remite, vende y traspasa a Gregorio Guzmán y Santoyo, un negro de nación, congo, nombrado Antonio, de 30 años, el mismo que hubo y compró con pacto de retro a D. Manuel Guzmán y Santoyo, hermano del dicho comprador, por escritura ante este Escribano en primero de septiembre de 1749 años, por el precio de 200 pesos que recibió. No pudo ella firmar y a su ruego lo hizo un testigo, Carlos Rodríguez de Sar.

**Poder general. D. Francisco Xavier Rodríguez a Da. Ana María Santoyo\*** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1751, folios 613-613 vto.).

\*: Error en el nombre, lo invirtieron en el índice.

**Nota:** Creo que este poder lo envié ya pues recuerdo que por él supe que D. Francisco Xavier Rodríguez había pasado un tiempo en Matanzas.

D. Francisco Xavier Rodríguez, Escribano de Su Majestad y del Número de esta ciudad y su jurisdicción, otorga poder general, a Da. Mariana Santoyo y a Ignacio Rodríguez, Escribano Teniente de Pública, su legítima esposa y hermano, por pasar a la ciudad de Matanzas, en 24 de mayo de 1751, ante el Escribano Juan de Salinas y testigos, Miguel de Abila, Joseph María Ruiz y Carlos Rodríguez de Sar.

**Venta Condicionada. María Ana Santoyo al Teniente Bruno Cavallero (sic.)** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1751, folios 662-663 vto.).

Da. María Ana Santoyo y Guzmán, legítima mujer de Francisco Xavier Rodríguez, ausente en Matanzas y su apoderada, otorga que vende condicionalmente al Teniente de Infantería de esta plaza, D. Bruno Caballero, un negro llamado Lázaro, caravalí de 21 años, el mismo que hubo y compró de **D. Manuel de Aguilar y Mendoza Contador Judicial y Anotador de Hipotecas**, ante Cristóbal Vianés de Salas en diciembre próximo pasado, sano y sin tachas por 300 pesos.

**Venta y Compañía. D. Francisco Xavier Rodríguez a Da. Ana Chirinos** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1751, folios 912-913 vto.).

En la Havana, en 4 de septiembre de 1751, ante Juan de Salinas, D. Francisco Xavier Rodríguez vende realmente y de compañía a Da. Ana de Chirinos, la tercera parte de una negra nombrada Gertrudis, ganga, de 40 años, **la misma que se adjudicó por bienes de D. Nicolás Santoyo su suegro por auto proveído por el Sr. D. Dionisio de Berroa, Alcalde Ordinario de esta ciudad, en 25 de septiembre de 1747 ante el presente Escribano.**

**Nota.** Estoy casi segura que la envié, pero la reenvió para verificar la fecha de la adjudicación. Pedí los Protocolos de Ortega de 1746 y 1747 por esta nota.

**Venta Real. Antonio Guzmán y Santoyo a Thomas Curbelo** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1751, folios 1035-1036).

**Nota al margen:**

Cancelada en 24 de octubre de 1753.

En la Havana, en 11 de octubre de 1751, ante Francisco Xavier Rodríguez y testigos, Miguel Dávila, Francisco de Linares y Carlos Rodríguez de Sar, D. Antonio Guzmán y Santoyo otorga que vende realmente a Thomas Curbelo, vecino del Partido de Santiago, un negrito que hubo por escritura ante Juan Bautista de Salinas, en 6 de marzo de 1751.

**Venta y Compañía. Antonio Guzmán y Santoyo y Estefanía González** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1751, folios 1092-1093).

**Nota al margen:**

*Cancelada en 25 de marzo e 1752*

En la Havana, en 5 de noviembre de 1751, ante Francisco Xavier Rodríguez y testigos, Joseph María de Liebana, Nicolás Granados y Carlos Rodríguez de Sar, Antonio Guzmán y Santoyo y Antonia Martín Rodríguez, su legítima mujer y de compañía venden a Da. Estefanía González la tercera parte de tres negros esclavos ganga, de cerca de 16 años, que por fallecimiento de D. Raphael de Sierra, primer marido de la dicha Da. Antonia Martín Rodríguez, los obtuvieron, en los autos de su testamentaría ante Cristóbal Vianés e Salas.

**Nota:** La copié por los datos de Da. Antonia Martín.

**Venta y Compañía. D. Ignacio Rodríguez a Da. María Sánchez.** (Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1751, folios 1174 vto.- 1176).

En la Havana, en 2 de noviembre de 1751, ante Francisco Xavier Rodríguez y testigos, Joseph María de Liebana, Francisco de Linares y Miguel Joseph Davila, D. Ignacio Rodríguez otorga que vende a Da. María Sánchez Viamonte, una negra de 26 años que compró a Isabel García Montenegro ante el presente Escribano en 24 de agosto de 1749, por la cantidad de 100 pesos de a 8 reales.

**Obligación. Dr. D. Marcos Xavier Gamboa y Riaño al Capitán D. Lope Morales**  
(Fondo: Protocolos de Ortega, Año 1751, folios 1204-1205vto.).

En la Havana, en 13 de febrero de 1751, ante Francisco Xavier Rodríguez, Escribano Público y testigos, D. Carlos Rodríguez, D. Francisco Linares y D. Joseph María de Liebana, el Dr. D. Marcos Xavier Gamboa y Riaño otorga que vende realmente al Capitán D. Lope Morales un negrito esclavo de su propiedad, nombrado Francisco, criollo, de unos 13 años, el mismo que compró a D. Pedro Joseph de Acosta por escritura ante el presente escribano en 23 de enero de este año, sin hipotecas por la cantidad de 275 pesos que ha recibido a contado.

## **Situación de búsquedas 6dic06**

Fui a La Caridad y pasé después al Espíritu Santo. El párroco llegó ayer del extranjero y no estaba allí en ese momento. Solicité las partidas pendientes, las pagué y me dijeron que preguntara el martes próximo.

Acabo de llamar al párroco y logré hablar con él. Fue amabilísimo conmigo y acordamos que esperara los resultados del archivero y después, lo que faltara de las cuatro partidas, él le trataría de dar una solución haciendo una excepción.

Ya ve, si no cambia de parecer no me hizo falta tocar las castañuelas, que por cierto descubrí recientemente que tengo guardadas los pares de mi hermana y mío, en la gavetita de la mesa de noche, de cuando dábamos, entre muchos tipos de clases, las de bailes españoles....¡No quiero creer que esta decisión favorable se estropee en el camino!

### **Parroquia de Guadalupe**

1.- Defunción de Juana Bernardina Suárez, entre julio y noviembre de 1755. **No consta.** Se buscó por el índice y directamente en el Libro 1ro. de Entierros de Españoles (1740-24 de septiembre 1758). En el año de 1755 se registraron solamente 33 defunciones de españoles (partida 246, folio 55 vto. a la 278, folio 61 vto.), asombrosamente pocas en comparación con otras parroquias habaneras. De éstas, fueron asentadas diez, en los meses de julio a noviembre de 1755; las partidas de la 262, folio 57 vto. a la 271, folio 59 vto.

### **Pendientes de la semana**

**Espíritu Santo** (Solicitadas hoy. Preguntar la semana próxima)

- 1.- Bautismo de **Juan Francisco Rodríguez**, hijo natural de José Lorenzo Rodríguez Díaz, entre 1778 y 1805. No puede ser antes ni después.
- 2.- Defunción de **Juana Bernardina Suárez**, entre julio y noviembre de 1755.
- 3.- Defunción de **Tomasa Carmona**, segunda mujer de José Fleites, entre 1718 y 1750.
- 4.- Matrimonio de **Juan Miguel Acosta (o Mateo de Acosta)** y **Maria Teresa Infante**, entre 1700 y 1721.

### **Archivo Nacional**

2.-**Cuaderno con los apellidos de los dueños de fincas urbanas de La Habana. Año 1812** (Fondo: Gobierno Superior Civil, Legajo 1307, número 50,821):

- 1.-Las dos casas mencionadas como propiedad de Juana Bernardina Suárez y sus hijos.
- 2.-La casa en extramuros donde falleció el Pbro. Antonio José Gamboa, en la calle Escobar.

### **Biblioteca Nacional**

1.- Continuar con los Índices de Libros de Bautismos de Españoles de la Catedral de La Habana de la Colección de Manuel Pérez Beato (Libro 8 en desarrollo; Libros 2 y 9 pendientes).

## **Situación de búsquedas 8 diciembre 06**

Se adjunta los bautismos de la Catedral, lo que confirma la confiabilidad del índice de Pérez Beato. Apareció registrado un matrimonio de Nicolás Santoyo, pero el estado del libro no permitió revisar nada de su interior.

Pasé al Santo Cristo donde no aparecieron las partidas, sin embargo, en el caso del matrimonio de Andrés Fleites con Ana Martín voy a volver a buscarlo porque no tengo claro si revisé correctamente el período.

Sugiero agotar primero el Santo Ángel (la archivera se incorpora de las vacaciones este martes) y luego, cuando me citen para ver los resultados de la búsqueda de las partidas solicitadas, solicitar las que no se hayan encontrado de esta lista.

### **Pendientes de esta semana**

**Catedral de La Habana** (Libro 5) Se confirma que la copia del Índice de Pérez Beato está correcta.

- 1.- Bautismo de Bernarda Monzón, libro 5, folio 23. **Se adjunta.**
- 2.- Bautismo de Pedro Monzón, libro 5, folio 186 vto. **Se adjunta**
- 3.- Bautismo de José Monzón, folio 217 vto. **Se adjunta**
- 4.- Bautismo de Teodora Monzón, libro 5, folio 227 vto. **Se adjunta**
- 5.- Bautismo de José Uriza, libro 5, folio 86 vto. **Se adjunta**
- 6.- Bautismo de Juan Uriza, libro 5, folio 139 vto. **Se adjunta**
- 7.- Bautismo de Bernarda Uriza, libro 5, folio 196. **Se adjunta**
- 8.- Bautismo de José Uriza, libro 5, folio 226. **Se adjunta**

### **Catedral**

- 1.- Matrimonio de Miguel Pineda con Prudencia de Alba (1690-1706). **No consta.** Se buscó en el Libro 3 de Matrimonios de Españoles (1668-1708).
- 2.- Matrimonio de Nicolás Guzmán de Santoyo (o Santoyo) con Ana Maria de Fleites (1698-1720). **Consta en el índice** del Libro 4 de Matrimonios de Españoles.
- 3.- Matrimonio de Andrés Fleites con Ana Martín (1750-1763). **No consta.** Se buscó en los Libros 5 y 6 de Matrimonios de Españoles (1724-1771). No consta ningún Andrés Fleites.
- 4.- Defunción de Miguel de Pineda, el 16 de febrero de 1746. **No consta.** Se buscó en los Libros 6-8 Defunciones de Españoles (1732-1765) contra índice, y directamente en el Libro 7 de Defunciones de Españoles (1744-1756).

### **Santo Cristo**

- 1.- Matrimonio de Miguel Pineda con Prudencia de Alba (1690-1706). **No consta.** Se buscó en el Libro de Barajas (26 de agosto de 1692-26 de enero de 1711), por el nombre de ambos contrayentes.
- 2.- Matrimonio de Andrés Fleites con Ana Martín (1750-1763). **No consta.** Se buscó en el Libro 4 de Matrimonios de Blancos (20 de octubre de 1748- 29 de mayo de 1770).
- 3.- Defunción de Miguel de Pineda, el 16 de febrero de 1746. **No consta.** Se buscó en el Libro de Entierros de Españoles (27 de enero de 1739-19 de abril de 1759), por índice y directamente en el libro.

### **Pendientes de la próxima semana**

**Santo Ángel** (La archivera está de vacaciones y se incorpora el martes próximo)

- 1.- Matrimonio de Miguel Pineda con Prudencia de Alba (1690-1706).
- 2.- Matrimonio de Andrés Fleites con Ana Martín (1750-1763).
- 3.- Defunción de Miguel de Pineda, el 16 de febrero de 1746.

**Espíritu Santo**

**Solicitadas; preguntar la semana próxima:**

- 1.- Bautismo de **Juan Francisco Rodríguez**, hijo natural de José Lorenzo Rodríguez Díaz, entre 1778 y 1805. No puede ser antes ni después.
- 2.- Defunción de **Juana Bernardina Suárez**, entre julio y noviembre de 1755.
- 3.- Defunción de **Tomasa Carmona**, segunda mujer de José Fleites, entre 1718 y 1750.
- 4.- Matrimonio de **Juan Miguel Acosta (o Mateo de Acosta)** y **Maria Teresa Infante**, entre 1700 y 1721.

**Solicitar de este grupo lo que n aparezca en el Santo Ángel:**

- 1.- Matrimonio de Miguel Pineda con Prudencia de Alba (1690-1706).
- 2.- Matrimonio de Andrés Fleites con Ana Martín (1750-1763).
- 3.- Defunción de Miguel de Pineda, el 16 de febrero de 1746.

**Archivo Nacional**

**2.-Cuaderno con los apellidos de los dueños de fincas urbanas de La Habana. Año 1812 (Fondo: Gobierno Superior Civil, Legajo 1307, número 50,821):**

- 1.-Las dos casas mencionadas como propiedad de Juana Bernardina Suárez y sus hijos.
- 2.-La casa en extramuros donde falleció el Pbro. Antonio José Gamboa, en la calle Escobar.

**Biblioteca Nacional**

- 1.- Continuar con los Índices de Libros de Bautismos de Españoles de la Catedral de La Habana de la Colección de Manuel Pérez Beato (Libro 8 en desarrollo; Libros 2 y 9 pendientes).

**Información de hoy**

**Copia de la partida de bautismo de Bernarda Monzón (Catedral, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 23, primera partida).**

En dos de noviembre de 1661 años yo D. Gerónimo Lotario de Pinillos, con licencia del Párroco, bauticé y puse los santos óleos a Bernarda, hija legítima de Agustín de Monzón y de Da. Teresa de Asebedo (sic.), fue su padrino el Secretario Joseph de Ojeda, a lo cual me hallé presente de lo que doy fe

Juan Mendes (Rubricado)

**Copia de la partida de bautismo de Pedro Monzón (Catedral, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 186 vto., segunda partida).**

Martes 26 de agosto de 1670 años D. Julián de Balmaseda Presbítero, de licencia parroquial, bautizó y puso los santos oleos a Pedro que nació a primero de agosto de

este año, hijo legítimo de Agustín de Monzón y de Lorenza de Sandoval, naturales de esta ciudad, fue su padrino Bartolomé González a lo cual me hallé presente de lo que doy fe

Diego Núñez de Cabrera (Rubricado)

**Copia de la partida de bautismo de Joseph Monzón** (Catedral, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 217 vto., primera partida).

Miércoles 24 de febrero de 1672 años, el Padre Presentado Fray Valerio Martínez de Cabrera, con licencia del Señor provisor D. Juan de Sotolongo, bautizó y puso los santos óleos a Joseph que nació a 28 de enero próximo pasado, es hijo legítimo de Miguel de Monzón y de Jacinta Alfonso, su mujer, naturales de esta ciudad, fue su padrino el Padre D. Leonel Núñez de Cabrera, Presbítero, a lo cual me hallé presente y lo firmé para que conste.

D. Antonio Graciano (Rubricado)

**Copia de la partida de bautismo de Theodora Monzón** (Catedral, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 227 vto., segunda partida).

Lunes 8 de agosto de 1672 años el Padre Amaro Rodríguez de Herrera, Presbítero, de licencia parroquial puse los santos óleos a Theodora, hija legítima de Agustín de Monzón y de Lorenza de Sandoval, su mujer, a la cual criatura bautizó en su casa por necesidad el Padre Sebastián Díaz Machado Presbítero, fue su padrino Gaspar Álvarez, a lo cual me hallé presente y para que conste lo firmé ffº. ut supra.

Diego Núñez de Cabrera (Rubricado)

**Copia de la partida de bautismo de Joseph Uriza (\*)** (Catedral, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 86 vto., cuarta partida).

Miércoles 13 de mayo de 1665 años puse los santos óleos yo Dr. D. Francisco de Alcaraz, Beneficiado Rector de esta Santa Iglesia, a Joseph, que nació a 8 de abril, hijo legítimo de D. Pedro de Uriza y de Da. Ana de Linares, naturales de esta ciudad. Bautizole por necesidad en su casa D. Gerónimo Blanco, Presbítero, fue su padrino el Regidor D. Juan Bautista de Sotolongo

Dr. D. Francisco de las Casas Cabeza de Baca (Rubricado)

(\*): Todas las partidas de apellido Uriza aparece el apellido doblemente subrayado en el margen

**Copia de la partida de bautismo de Juan Uriza** (Catedral, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 139 vto., primera partida).

Martes primero de mayo de 1668 años, yo d. Sebastián de Muxica, Teniente de Cura, bauticé y puse los santos óleos a Juan que nació a 4 de abril de este año, hijo legítimo de D. Pedro de Uriza y de Da. Ana de Linares, naturales de esta ciudad, fue su padrino el Capitán Juan Veloso.

D. Sebastián de Muxica Valdés (Rubricado)

**Copia de la partida de bautismo de Bernarda Uriza** (Catedral, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 196, segunda partida).

Sábado 7 de febrero de 1671 años yo D. Diego Núñez de Cabrera, Teniente de Cura, bautice y puse los santos óleos a Bernarda que nació a 27 de diciembre del año pasado de 1670, hijo legitimo de D. Pedro de Uriza y de Da. Ana de Linares, naturales de esta ciudad, fue su padrino el Capitán Hilario de Estrada.

D. Diego Núñez de Cabrera (Rubricado)

**Copia de la partida de bautismo de Joseph Gerbacio Uriza** (Catedral, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 226, primera partida).

Domingo 17 de julio de 1672 años yo Dr. D. Pablo de Pedroso y Farías, Cura beneficiado, bauticé y puse lo santos óleos a Joseph Gervasio, hijo legítimo de D. Pedro de Uriza y de Da. Ana Linares, nació dicha criatura a 19 de junio de este dicho año, fue su padrino D. Juan de Uriza, y lo firmé.

Pablo de Pedroso y Farías (Rubricado)

**Matrimonio de Nicolás Guzmán de Santoyo (o Santoyo) con Ana Maria de Fleites** (1698-1720). Consta en el índice del Libro 4 de Matrimonios de Españoles el matrimonio de: **Nicolás Santoyo, folio 58** *Circa 1719.*

No fue posible revisar el texto porque dicho libro está totalmente inservible, es un encaje compacto, y al parecer, desde hace muchos años porque está contenido en un file de encuadernación dura, similar a la cubierta de otros libros. Por igual razón no fue posible ni siquiera acotar la fecha del folio por consulta con otras partidas. Se buscó en el Santo Cristo y no consta. Para confirmar más su identificación pudiera consultarse en el Santo Ángel.